

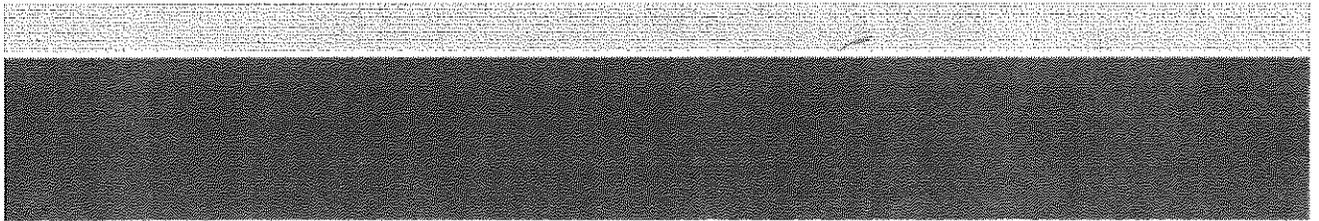


SRE

SECRETARÍA DE  
RELACIONES EXTERIORES

---

MANUAL DE ORGANIZACIÓN  
DEL INSTITUTO DE LOS  
MEXICANOS EN EL EXTERIOR





DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO

Claudia Ruiz Massieu  
Secretaria de Relaciones Exteriores

Marco Antonio García Castro  
Oficial Mayor

Luis Juan Vives López  
Director General de Programación, Organización y Presupuesto

Francisco de la Torre Galindo  
Encargado de Despacho del Instituto de los Mexicanos en el Exterior

Jorge Alberto Ibáñez Candelaria  
Director General Adjunto de Organización, Mejora Regulatoria y Seguimiento a Programas Institucionales-DGPOP

Berenice Bonilla Rojas  
Subdirectora de Organización - DGPOP

Dictaminó:

Romina Conde Hernández  
Analista - DGPOP

Octubre de 2015

MO-IME-J00

 Versión 3



*MANUAL DE ORGANIZACIÓN  
DEL INSTITUTO DE LOS MEXICANOS  
EN EL EXTERIOR*

*ÍNDICE*

|                                   | <i>Página</i> |
|-----------------------------------|---------------|
| I. Introducción                   | 3             |
| II. Objetivos                     | 4             |
| III. Antecedentes históricos      | 5             |
| IV. Marco jurídico-administrativo | 6             |
| V. Atribuciones                   | 13            |
| VI. Misión y visión               | 16            |
| VII. Estructura orgánica          | 17            |
| VIII. Organigrama                 | 18            |
| IX. Objetivos y funciones         | 19            |
| X. Glosario                       | 50            |
| XI. Disposiciones transitorias    | 53            |

CONTROL DE EMISIÓN

| Código     | Fecha de actualización | Versión | Pág.    |
|------------|------------------------|---------|---------|
| MO-JME-100 | 09/10/2015             | 3       | 2 de 53 |



# MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR

## I. Introducción

Conforme a lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y en los artículos 7 fracción XXI, 32 fracción XVIII, 47 y 47 Bis del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, así como 3 fracción VIII del Decreto por el que se crea el Instituto de los Mexicanos en el Exterior, con el carácter de órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Relaciones Exteriores; el Instituto de los Mexicanos en el Exterior ha elaborado en coordinación con la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto el presente manual de organización.

Este instrumento de apoyo administrativo muestra la estructura orgánica con los diferentes niveles jerárquicos que conforman el Instituto de los Mexicanos en el Exterior. Su consulta permite identificar con claridad las funciones y responsabilidades de cada una de las áreas que lo integran; conocer las líneas de comunicación y de mando; y proporcionar los elementos necesarios que le permitan desarrollar de manera más productiva sus labores.

Asimismo, en el presente documento se precisan los antecedentes históricos de este órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), los ordenamientos legales básicos que constituyen su marco jurídico y, en especial, las atribuciones que le confiere el Decreto por el que se crea el Instituto de los Mexicanos en el Exterior con el carácter de órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Relaciones Exteriores, los objetivos que se pretenden alcanzar, su estructura orgánica, así como las funciones inherentes a cada una de las áreas que lo integran.

Este manual deberá revisarse como mínimo cada dos años con respecto a la fecha de autorización, o bien cada vez que exista una modificación a la estructura orgánica funcional y que esta sea registrada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública, con el objeto de mantenerlo actualizado.

### CONTROL DE EMISIÓN

| Código     | Fecha de actualización | Versión | Pág.    |
|------------|------------------------|---------|---------|
| MO-IME-100 | 09/10/2015             | 3       | 3 de 53 |



# MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR

## II. Objetivos

Proporcionar la información necesaria a las áreas que integran el Instituto de los Mexicanos en el Exterior, con el fin de dar a conocer la forma de organización, los objetivos, funciones y niveles de responsabilidad de este órgano desconcentrado de la SRE, atendiendo los siguientes propósitos:

- Presentar de una manera gráfica y ordenada las áreas que integran el Instituto de los Mexicanos en el Exterior.
- Proporcionar la información necesaria sobre los antecedentes, forma de organización, objetivos, atribuciones, marco jurídico así como las funciones y niveles de responsabilidad de las distintas áreas que conforman el Instituto de los Mexicanos en el Exterior.
- Servir de base para la ejecución de las políticas administrativas del Instituto de los Mexicanos en el Exterior, de conformidad a los lineamientos establecidos por las áreas normativas de la Oficialía Mayor en lo que corresponde a recursos humanos, técnicos, materiales y financieros.
- Ser un instrumento de apoyo para la planeación y el diseño de medidas de reorganización o actualización administrativa.
- Fungir como medio para orientar al personal de nuevo ingreso a fin de facilitar su incorporación al área.

### CONTROL DE EMISIÓN

| Código     | Fecha de actualización | Versión | Pág.    |
|------------|------------------------|---------|---------|
| MO-IME-700 | 09/10/2015             | 3       | 4 de 53 |



# MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR

## III. Antecedentes históricos

México es un país caracterizado por el alto número de sus nacionales con residencia en el extranjero, por lo que requiere de estrategias institucionales más modernas y eficaces para generar políticas de apoyo al desarrollo de los mexicanos en el extranjero y vincularse más estrechamente con sus nacionales en el exterior.

Existe una población de más de 10 millones de mexicanos de primera generación que reside en el extranjero, y que es, a su vez, parte de una población de origen mexicano superior a los 25 millones de personas.

El Gobierno de México asigna una alta prioridad a la atención de los mexicanos que residen en el extranjero, y considera una misión esencial coadyuvar a su mejor desarrollo social en el país donde radiquen, al tiempo que valora su apego a la cultura y los valores de México.

La Secretaría de Relaciones Exteriores contó desde 1990 con un Programa para las Comunidades Mexicanas en el Exterior que generó una importante experiencia en la atención de grupos de mexicanos que radican en el extranjero, así como estrategias de acercamiento y apoyo en las áreas de salud, educación, deporte, cultura, desarrollo económico y organización comunitaria.

Desde diciembre del 2000 estuvo funcionando la Oficina de Representación para Mexicanos en el Exterior y México Americanos de la Presidencia de la Republica, misma que pudo vincular directamente al Presidente de la República con las comunidades mexicanas en el exterior y conocer sus inquietudes más apremiantes, mostrando la importancia de contar con una instancia gubernamental con mayor capacidad de acercamiento a esas comunidades.

El Gobierno de la República requiere de una instancia gubernamental con capacidad de mayor coordinación interinstitucional e intersecretarial para atender adecuadamente las nuevas demandas que los mexicanos en el extranjero tendrán en temas como representación política, salud, deporte, cultura, educación, donaciones, envío de remesas, infraestructura social y creación de proyectos productivos en sus comunidades de origen.

Por lo anterior, el Presidente de la República decidió establecer una nueva estructura de atención a los mexicanos en el exterior, que sustituye a la Oficina Presidencial de Atención a los mexicanos en el Exterior y a la Dirección General del Programa de Comunidades Mexicanas en el Exterior, misma que quedó integrada de la forma siguiente:

Por el Consejo Nacional para las Comunidades Mexicanas en el Exterior; es una comisión intersecretarial, en la que participan once secretarías de Estado encabezada por el Presidente de la República, y en la que el titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores funge como Secretario Ejecutivo del Consejo.

El objeto de dicho consejo es proponer y coadyuvar en la promoción de las políticas y acciones encaminadas a la atención de las comunidades mexicanas que radican fuera del país.

Y por el Instituto de los Mexicanos en el Exterior (IME); creado por decreto presidencial publicado en el Diario Oficial el 16 de abril del 2003, con carácter de órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Se trata del órgano ejecutor y operativo del Consejo Nacional para las Comunidades Mexicanas en el Exterior.

El Instituto de los Mexicanos en el Exterior, tiene por objeto promover estrategias, integrar programas, recoger propuestas y recomendaciones de las comunidades, sus organizaciones y órganos consultivos, para fortalecer sus vínculos con México y fomentar su integración en las sociedades en las que residen y se desenvuelven, así como ejecutar las directrices que emanen del Consejo Nacional para las Comunidades Mexicanas en el Exterior.

### CONTROL DE EMISIÓN

| Código     | Fecha de actualización | Versión | Pág.    |
|------------|------------------------|---------|---------|
| MO-IME-J00 | 09/10/2015             | 3       | 5 de 53 |



# MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR

## IV. Marco jurídico-administrativo

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,  
D.O.F. 5 febrero 1917.

### Tratados Internacionales

Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas.  
D.O.F. 3 agosto 1965.

Convención de Viena sobre Relaciones Consulares.  
D.O.F. 11 septiembre 1968.

Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados.  
D.O. F. 14 febrero 1975.

Todos los Tratados, Acuerdos, Convenios y Convenciones concertados por el Gobierno de México con otros Gobiernos y Organismos Internacionales, en los términos establecidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

### Códigos

Código Civil Federal.  
D.O.F. 26 mayo 1928.

Código Penal Federal.  
D.O.F. 14 agosto 1931.

Código Federal de Procedimientos Penales.  
D.O.F. 30 agosto 1934.

Código Federal de Procedimientos Civiles.  
D.O.F. 24 febrero 1943.

Código Fiscal de la Federación.  
D.O.F. 31 diciembre 1981.

### Leyes

Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional.  
D.O.F. 28 diciembre 1963.

#### CONTROL DE EMISIÓN

| Código     | Fecha de actualización | Versión | Pág.    |
|------------|------------------------|---------|---------|
| MO-IME-J00 | 09/10/2015             | 3       | 6 de 53 |



SRE

SECRETARÍA DE  
RELACIONES EXTERIORES

## MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR

Ley General de Población.

D.O.F. 07 enero 1974.

Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles.

D.O.F. 31 diciembre 1975.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 29 diciembre 1976.

Ley Federal de Derechos.

D.O.F. 31 diciembre 1981.

Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

D.O.F. 31 diciembre 1982.

Ley de Planeación.

D.O.F. 5 enero 1983.

Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales.

D.O.F. 8 febrero 1984.

Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales.

D.O.F. 24 diciembre 1986.

Ley sobre la Celebración de Tratados.

D.O.F. 2 enero 1992.

Ley del Servicio Exterior Mexicano.

D.O.F. 04 enero 1994.

Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

D.O.F. 04 agosto 1994.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

D.O.F. 04 enero 2000.

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

D.O.F. 4 enero 2000.

Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

D.O.F. 13 marzo 2002.

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

D.O.F. 11 junio 2002.

Ley General de Bienes Nacionales.

D.O.F. 20 mayo 2004.

### CONTROL DE EMISIÓN

| Código     | Fecha de actualización | Versión | Pág.    |
|------------|------------------------|---------|---------|
| MO-IME-000 | 09/10/2015             | 3       | 7 de 53 |



# MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR

Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado.  
D.O.F. 31 diciembre 2004.

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.  
D.O.F. 30 marzo de 2006.

Ley General de Contabilidad Gubernamental.  
D.O.F. 31 diciembre 2008.

Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.  
D.O.F. 29 mayo 2009.

Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del ejercicio fiscal correspondiente.

## Reglamentos

Reglamento del Código Fiscal de la Federación.  
D.O.F. 02 abril 2014.

Reglamento de la Ley General de Población.  
D.O.F. 14 abril 2000.

Reglamento de la Ley del Servicio Exterior Mexicano.  
D.O.F. 23 agosto 2002.

Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.  
D.O.F. 11 junio 2003.

Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.  
D.O.F. 28 junio 2006.

Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje.  
D.O.F. 5 agosto 2011.

Reglamento de Matrícula Consular.  
D.O.F. 12 mayo 2005.

Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores.  
D.O.F. 08 enero 2009.

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.  
D.O.F. 28 julio 2010.

Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.  
D.O.F. 28 julio 2010.

## CONTROL DE EMISIÓN

| Código     | Fecha de actualización | Versión | Pág.    |
|------------|------------------------|---------|---------|
| MO-JME-100 | 09/10/2015             | 3       | 8 de 53 |



# MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR

## Decretos y acuerdos

Decreto por el que se crea el Instituto de los Mexicanos en el Exterior, con el carácter del órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

D.O.F. 16 abril 2003.

Decreto para realizar la entrega-recepción del informe de los asuntos a cargo de los servidores públicos y de los recursos que tengan asignados al momento de separarse de su empleo cargo o comisión.

D.O.F. 14 de septiembre 2005.

Decreto por el que se aprueba el Programa Sectorial de Relaciones Exteriores 2013-2018.

D.O.F. 13-de diciembre 2013

Decreto por el que se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

D.O.F. 20 mayo 2013.

Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del ejercicio fiscal correspondiente.

Acuerdo por el que la S.R.E establece Órganos Desconcentrados en territorio nacional denominado Delegaciones.

D.O.F. 31 julio 1991.

Acuerdo mediante el cual se crea el Órgano Administrativo Interno de la Secretaría de Relaciones Exteriores denominado Comisión Editorial.

D.O.F. 22 abril 1994.

Acuerdo por el que se establecen los lineamientos a que se sujetarán la guarda, custodia y plazo de conservación del Archivo Contable Gubernamental.

D.O.F. 25 de agosto 1998.

Acuerdo por el que se establecen los lineamientos relativos al funcionamiento, organización y requerimientos de operación del Sistema Integral de Administración Financiera Federal.

D.O.F. 30 abril 2002.

Acuerdo por el que se crea el Consejo Nacional para las Comunidades Mexicanas en el Exterior.

D.O.F. 08 de agosto 2002.

Acuerdo por el que se designa a los integrantes del Comité de Información de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

D.O.F. 2 septiembre 2002.

Acuerdo para la difusión y transparencia del marco normativo interno de la gestión gubernamental.

D.O.F. 6 diciembre 2002.

Acuerdo por el que se dan a conocer los trámites y servicios inscritos en el Registro de trámites y servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, que aplica la Secretaría de Relaciones Exteriores.

D.O.F. 20 junio 2003.

Acuerdo por el que se reforma el diverso que crea el Consejo Nacional para las Comunidades Mexicanas en el Exterior.

D.O.F. 16 marzo 2004.

### CONTROL DE EMISIÓN

| Código     | Fecha de actualización | Versión | Pág.    |
|------------|------------------------|---------|---------|
| MO-IME-J00 | 09/10/2015             | 3       | 9 de 53 |



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR

Acuerdo por el que se establecen los lineamientos generales para el funcionamiento del Comité de Mejora Regulatoria Interna de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

D.O.F. 11 agosto 2004.

Acuerdo por el que se delegan facultades en los servidores públicos de la Secretaría de Relaciones Exteriores que se indican.

D.O.F. 28 abril 2005.

Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para el funcionamiento de los Comités de Control y Auditoría.

D.O.F. 12 septiembre 2005.

Acuerdo por el que se reforma el diverso por el que se designa a los integrantes del Comité de Información de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

D.O.F. 19 septiembre 2005.

Acuerdo por el que se reforma el diverso que crea el Órgano Administrativo Interno de la Secretaría de Relaciones Exteriores, denominado Comisión Editorial.

D.O.F. 2 marzo 2006.

Acuerdo por el que se sustituyen el formato OP-5 y su instructivo, que deberán utilizar los interesados al solicitar la expedición de pasaporte ordinario.

D.O.F. 6 abril 2009.

Acuerdo por el que se establece el proceso de calidad regulatoria en la Secretaría de Relaciones Exteriores.

D.O.F. 03 julio 2009.

Acuerdo mediante el cual se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 31 mayo 2010.

Acuerdo por el que se expide el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal.

D.O.F. 28 diciembre 2010.

Acuerdo por el que se emiten las disposiciones en materia de Planeación, Organización y Administración de los Recursos Humanos, y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en dicha materia.

D.O.F. 12 julio 2010.

Acuerdo por el que se emite el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Transparencia.

D.O.F. 12 julio 2010.

Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.

D.O.F. 12 julio 2010.

Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección.

D.O.F. 12 julio 2010.

### CONTROL DE EMISIÓN

| Código     | Fecha de actualización | Versión | Pág.     |
|------------|------------------------|---------|----------|
| MO-IME-J00 | 09/10/2015             | 3       | 10 de 53 |



# MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR

Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Tecnologías de la Información y Comunicación.

D.O.F. 13 julio 2010.

Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros.

D.O.F. 15 julio 2010.

Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales.

D.O.F. 16 julio 2010.

Acuerdo por el que se da a conocer la Relación única de la normativa de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

D.O.F. 9 septiembre 2010.

Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos generales para la orientación, planeación, autorización, coordinación, supervisión y evaluación de las estrategias, los programas y las campañas de comunicación social de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para el ejercicio fiscal 2011.

D.O.F. 30 diciembre 2010.

Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas a que se refiere el Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

D.O.F. 04 octubre 2011.

## Otras disposiciones

Oficio-circular por el que se dan a conocer los lineamientos por los que se establece un mecanismo de información con base en indicadores de gestión, conforme a los cuales las representaciones, delegaciones u oficinas con que cuentan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como la Procuraduría General de la República en el exterior, deberán reportar sus erogaciones, actividades y el cumplimiento de los programas a su cargo.

D.O.F. 4 febrero 1998.

Lineamientos para la elaboración de versiones públicas, por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 13 abril 2006.

Normas que regulan los viáticos y pasajes para las comisiones en el desempeño de funciones en la Administración Pública Federal.

D.O.F. 28 diciembre 2007.

Normas Internas en Materia Presupuestal que deberán Observar los Servidores Públicos Adscritos a las Unidades Administrativas y Delegaciones de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Vigente a partir de marzo 2009.

## CONTROL DE EMISIÓN

| Código     | Fecha de actualización | Versión | Pág.     |
|------------|------------------------|---------|----------|
| MO-IME-J00 | 09/10/2015             | 3       | 11 de 53 |



*MANUAL DE ORGANIZACIÓN  
DEL INSTITUTO DE LOS MEXICANOS  
EN EL EXTERIOR*

Manual de procedimientos para la expedición de documentación migratoria y consular en las Representaciones Diplomáticas y Consulares.

D.O.F 09 octubre 2009.

Manual General de Organización de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

D.O.F. 14 enero 2011.

Guía Técnica para la Elaboración y Actualización de Manuales de Organización.

Vigente a partir de agosto 2013.

Manual de Políticas y Normas Presupuestarias para las Representaciones de México en el Exterior.

Vigente a partir de diciembre 2014.

Código de Conducta de los Servidores Públicos de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Nota: Será responsabilidad de cada unidad administrativa dar cumplimiento a su marco normativo considerando las reformas que del mismo deriven.

CONTROL DE EMISIÓN

| Código     | Fecha de actualización | Versión | Pág.     |
|------------|------------------------|---------|----------|
| MO-IME-J00 | 09/10/2015             | 3       | 12 de 53 |

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN  
DEL INSTITUTO DE LOS MEXICANOS  
EN EL EXTERIOR**

**V. Atribuciones**

**Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores**

**Artículo 43.** Para la eficaz atención y despacho de los asuntos de su competencia, la Secretaría contará con órganos desconcentrados que le estarán jerárquicamente subordinados, con la organización y las facultades específicas que se les otorguen para resolver sobre determinada materia o para la prestación de servicios, y dentro del ámbito territorial que se determine en cada caso, de conformidad con las normas señaladas en este Reglamento y demás disposiciones aplicables.

**Artículo 47.-** El Instituto de los Mexicanos en el Exterior se regirá por su Decreto de creación. Además de su Director contará con un Director Ejecutivo. El Director tendrá las atribuciones siguientes:

- I. Elaborar los planes y programas de trabajo del Instituto de los Mexicanos en el Exterior;
- II. Formular los proyectos de programas y de presupuesto relativos al Instituto de los Mexicanos en el Exterior, de conformidad con las disposiciones y lineamientos aplicables;
- III. Coordinar acciones a favor de las comunidades mexicanas en el exterior, a través de la red diplomática y consular del Gobierno de México;
- IV. Coordinar y participar en las reuniones de los órganos asesores que se formen;
- V. Ejecutar las políticas y directrices definidas por el Presidente de la República o el Secretario;
- VI. Participar en las comisiones y consejos de que forme parte la Secretaría de Relaciones Exteriores en el ámbito de competencia del Instituto de los Mexicanos en el Exterior;
- VII. Coordinar y promover las acciones institucionales en aquellos ámbitos que impulsen el fortalecimiento y desarrollo de comunidades en el exterior en coordinación con las dependencias del Ejecutivo Federal;
- VIII. Promover y participar en coordinación con los gobiernos, instituciones y organizaciones de los estados y municipios y sector privado, en los programas y acciones que beneficien a los migrantes;
- IX. Participar en acciones de beneficio a los migrantes en coordinación con las oficinas públicas y privadas, de apoyo a mexicanos migrantes;
- X. Colaborar y participar en los distintos programas del Gobierno Federal a favor de las comunidades mexicanas en el extranjero;
- XI. Participar en los programas y acciones del Gobierno Federal encaminados a obtener y proporcionar información en los temas de interés sobre las comunidades en el exterior;
- XII. Formular y proponer políticas públicas al Consejo Nacional para las Comunidades Mexicanas en el Exterior, con base en las necesidades, opiniones e inquietudes expresadas por los mexicanos que residen en el exterior, y

CONTROL DE EMISIÓN

| Código     | Fecha de actualización | Versión | Pág.     |
|------------|------------------------|---------|----------|
| MO-IME-100 | 09/10/2015             | 3       | 13 de 53 |



## *MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR*

- XIII. Ejercer las demás atribuciones que otras disposiciones legales le confieran a él o a la Secretaría, y que sean afines a las señaladas en las fracciones anteriores y las que le encomiende el Secretario.
- XIV. El Titular del Instituto de los Mexicanos en el Exterior, para el ejercicio de sus atribuciones, se auxiliará del Director Ejecutivo, del Director General Adjunto de Atención y Administración, del Director General Adjunto de Asuntos Comunitarios, del Director de Análisis de Información, del Director de Atención a Consejeros, del Director de Asuntos Económicos y Comunitarios, del Director de Promoción Comunitaria; de los Subdirectores de Logística, Supervisión Administrativa, Información y Estadísticas, Procuración de Fondos, de Atención a Consejeros y de Enlace con Dependencias Gubernamentales, de Enlace, de Análisis, de Educación; así como de los Jefes de Departamento adscritos a cada Subdirección.

**Artículo 47 bis.** El Director Ejecutivo del Instituto de los Mexicanos en el Exterior tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Auxiliar al Director del Instituto en el ejercicio de sus funciones;
- II. Dirigir y coordinar al equipo de trabajo del Instituto;
- III. Ejecutar las estrategias y programas del Instituto a favor de las comunidades mexicanas en el exterior;
- IV. Coordinar la elaboración de los planes y programas de trabajo del Instituto;
- V. Participar conjuntamente con el Director del Instituto en el ámbito de su competencia, en las comisiones y consejos de que forme parte la Secretaría;
- VI. Participar en la promoción de las acciones institucionales en aquellos ámbitos que impulsen el fortalecimiento y desarrollo de comunidades en el exterior en coordinación con las dependencias del Ejecutivo Federal;
- VII. Fomentar en coordinación con las demás áreas competentes de la Secretaría y con los gobiernos, organizaciones e instituciones de los estados y municipios y, sector privado, los programas y acciones que beneficien a los migrantes;
- VIII. Recabar y sistematizar las propuestas y recomendaciones que formulen los órganos consultivos constituidos por representantes de las comunidades mexicanas en el exterior;
- IX. Facilitar la construcción de redes para vincular a la extensa población mexicana, radicada fuera de México, y contribuir a su mejor integración en las distintas sociedades receptoras;
- X. Proponer la celebración de acuerdos, convenios y estrategias con las instituciones mexicanas y extranjeras que tengan o deseen tener programas orientados a contribuir al mejoramiento de las comunidades mexicanas en el exterior y a fortalecer los vínculos de dichas instituciones extranjeras entre México con su país de origen;

### CONTROL DE EMISIÓN

| Código     | Fecha de actualización | Versión | Pág.     |
|------------|------------------------|---------|----------|
| MO-IME-J00 | 09/10/2015             | 3       | 14 de 53 |



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN  
DEL INSTITUTO DE LOS MEXICANOS  
EN EL EXTERIOR**

- XI. Servir como vínculo entre el Instituto y otras unidades administrativas de la Secretaría, así como fungir como enlace con las demás dependencias del Ejecutivo Federal en los temas de su competencia, y
- XII. Realizar las demás funciones que le sean asignadas por sus superiores jerárquicos, en el marco de sus atribuciones.

**Decreto por el que se crea el Instituto de los Mexicanos en el Exterior, con el carácter del órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Relaciones Exteriores**

**Artículo.1.-** Se crea el Instituto de los Mexicanos en el Exterior, con el carácter de órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

**Artículo 5.-** El Instituto de los Mexicanos en el Exterior tendrá las siguientes atribuciones

- I. Promover la revalorización del fenómeno migratorio y el trato digno a los mexicanos que viven en el exterior;
- II. Favorecer la creación de espacios de reunión y promover la comunicación con y entre las comunidades mexicanas que viven en el exterior;
- III. Fungir como enlace, en coordinación con las representaciones de México, con las comunidades mexicanas que viven en el exterior;
- IV. Establecer una adecuada coordinación con los gobiernos, instituciones y organizaciones de los estados y municipios en materia de prevención, atención y apoyo a las comunidades mexicanas en el exterior y en otros temas afines y complementarios;
- V. Diseñar y promover mecanismos para la ejecución de los programas y proyectos propios de las labores del Instituto de los Mexicanos en el Exterior;
- VI. Organizar y participar en seminarios, conferencias, simposios, coloquios y congresos públicos, privados y académicos en materia de migración y atención a mexicanos en el exterior;
- VII. Recabar y sistematizar las propuestas y recomendaciones, tendientes a mejorar el desarrollo social de las comunidades mexicanas en el exterior, que formulen órganos consultivos constituidos por representantes de dichas comunidades, y
- VIII. Realizar las demás funciones que este decreto y otras disposiciones legales le confieran al Instituto de los Mexicanos en el Exterior o a la Secretaría, y que sean afines a las señaladas en las fracciones anteriores, así como las que le encomiende el Secretario.

CONTROL DE EMISIÓN

| Código     | Fecha de actualización | Versión | Pág.     |
|------------|------------------------|---------|----------|
| MO-JME-100 | 09/10/2015             | 3       | 15 de 53 |



# MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR

## VI. Misión y visión

### Misión

Promover estrategias, integrar programas, recoger propuestas y recomendaciones de las comunidades, sus miembros, sus organizaciones y órganos consultivos, tendientes a fortalecer sus vínculos con su país de origen y a fomentar su integración en las sociedades en las que residen e interactúan.

### Visión

Ser un puente de entendimiento a partir del cual se pueda articular una agenda compartida que mediante la asociación de iniciativas y programas de trabajo a largo plazo, contribuyan al mejoramiento e integración de las comunidades mexicanas en el exterior y a fortalecer su identidad cultural y su orgullo por ser mexicanos.

### CONTROL DE EMISIÓN

| Código     | Fecha de actualización | Versión | Pág.     |
|------------|------------------------|---------|----------|
| MO-IME-J00 | 09/10/2015             | 3       | 16 de 53 |

*MANUAL DE ORGANIZACIÓN  
DEL INSTITUTO DE LOS MEXICANOS  
EN EL EXTERIOR*

**VII. Estructura orgánica**

1.0. Instituto de los Mexicanos en el Exterior.

1.1. Dirección Ejecutiva del Instituto de los Mexicanos en el Exterior

1.1.0.1. Dirección de Salud y Promoción Deportiva

1.1.0.1.0.1. Departamento de Salud y Deportes

1.1.0.2. Dirección de Educación, Cultura y CCIME

1.1.0.2.1. Subdirección de Educación, Cultura y CCIME

1.1.0.3. Dirección del IME Global y Procuración de Fondos

1.1.0.3.0.1. Departamento de Procuración de Fondos

1.1.0.3.1 Subdirección de IME Becas

1.1.1.0.4 Dirección de Asuntos Económicos y Red Global

1.1.0.4.1 Subdirección de Asuntos Económicos

1.1.0.4.2 Subdirección de Promoción y Enlace con los Estados y Organizaciones Comunitarias

1.1.0.4.3 Subdirección de Género y Jóvenes

1.0.1. Dirección General Adjunta de Difusión y Administración de Proyectos

1.0.1.1 Dirección de Difusión e Información

1.0.1.1.1 Subdirección de Análisis de Información

1.0.1.1.1.1 Departamento de Diseño y Sistemas

1.0.1.1.1.2 Departamento de Información

1.0.1.1.2 Subdirección de Difusión

1.0.1.0.1 Subdirección de Administración

1.0.1.0.1.1 Departamento de Seguimiento de Indicadores

1.0.1.0.1.2 Departamento de Administración

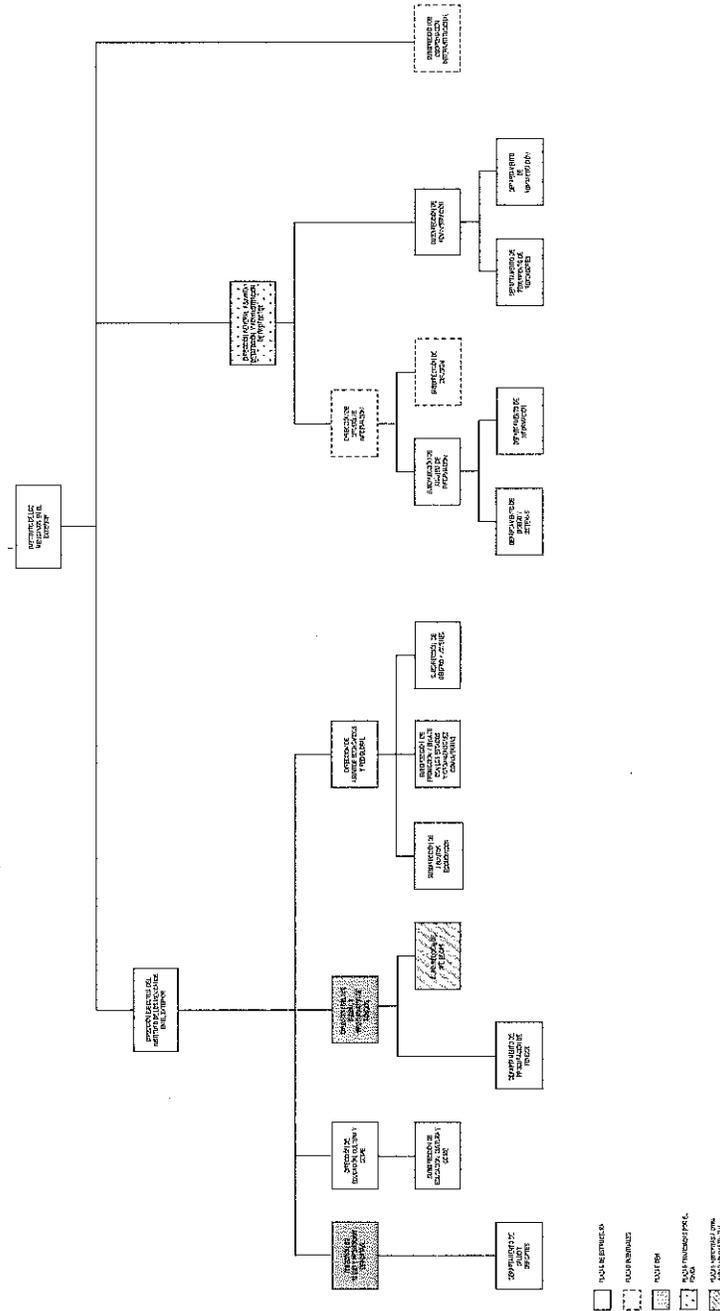
1.0.0.0.1 Subdirección de Coordinación Interinstitucional

CONTROL DE EMISIÓN

| Código     | Fecha de actualización | Versión | Pág.     |
|------------|------------------------|---------|----------|
| MO-IME-J00 | 09/10/2015             | 3       | 17 de 53 |

# MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR

## VIII. Organigrama



### CONTROL DE EMISIÓN

| Código    | Fecha de actualización | Versión | Pág.     |
|-----------|------------------------|---------|----------|
| MO-IME-00 | 09/10/2015             | 3       | 18 de 53 |



# MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR

## IX. Objetivos y funciones

### Dirección del Instituto Mexicanos en el Exterior

#### Objetivos

Promover estrategias, integrar programas, recoger propuestas y recomendaciones de las comunidades, sus miembros, sus organizaciones y órganos consultivos, para fortalecer sus vínculos con México y fomentar su integración en las sociedades en las que residen y se desenvuelven, así como ejecutar las directrices que emanen del Consejo Nacional para las Comunidades Mexicanas en el Exterior.

#### Funciones

1. Elaborar los planes y programas de trabajo del Instituto de los Mexicanos en el Exterior (IME), para el mejoramiento de las condiciones de vida de las comunidades mexicanas que radican en el extranjero;
2. Formular los proyectos de programas y de presupuesto relativos al Instituto de los Mexicanos en el Exterior, con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones y lineamientos aplicables en la materia;
3. Coordinar acciones a favor de las Comunidades Mexicanas en el Exterior, a través de la red Diplomática y Consular del Gobierno de México, a fin de brindar asistencia y/o protección consular a los connacionales que así lo soliciten;
4. Coordinar y participar en las reuniones de los órganos asesores que se formen, con el fin de fortalecer la capacidad Institucional del Gobierno de México para desarrollar políticas de acercamiento con las comunidades mexicanas en el exterior;
5. Ejecutar las políticas y directrices definidas por el Presidente de la Republica o el Secretario de Relaciones Exteriores, para atender las necesidades de las comunidades mexicanas en el exterior,
6. Participar en las comisiones y consejos de que forme parte la Secretaria de Relaciones Exteriores en el ámbito de competencia del IME, a fin de analizar problemas, retos y oportunidades que enfrentan las comunidades mexicanas en el extranjero con el objetivo de proponerle al Gobierno de México acciones tendientes a fortalecer los vínculos con dichas comunidades y fomentar su integración en las sociedades en las que residen y se desenvuelven;
7. Coordinar y promover las acciones Institucionales en aquellos ámbitos que impulsen el fortalecimiento y desarrollo de las comunidades en el exterior, en coordinación con las dependencias del Ejecutivo Federal, a fin de procurar atender las demandas de dichas comunidades;
8. Promover y participar en coordinación con los Gobiernos, Instituciones y Organizaciones de los Estados, Municipios y Sector Privado en los programas y acciones que benefician a los migrantes, a fin de proteger los derechos de los mismos;
9. Participar en las acciones de beneficio a los migrantes en coordinación con las oficinas públicas y privadas de apoyo a mexicanos migrantes, con el propósito de garantizar sus derechos en el extranjero;

#### CONTROL DE EMISIÓN

| Código     | Fecha de actualización | Versión | Pág.     |
|------------|------------------------|---------|----------|
| MO-IME-J00 | 09/10/2015             | 3       | 19 de 53 |

*MANUAL DE ORGANIZACIÓN  
DEL INSTITUTO DE LOS MEXICANOS  
EN EL EXTERIOR*

10. Colaborar y participar en los distintos programas del Gobierno Federal a favor de las Comunidades Mexicanas en el Extranjero, a fin de ejecutar las directrices que se emanen del Consejo Nacional para las Comunidades Mexicanas en el Exterior;
11. Participar en los programas y acciones del Gobierno Federal encaminados a obtener y proporcionar información en los temas de interés sobre las Comunidades en el Exterior, para generar políticas de apoyo al desarrollo de los mexicanos en el extranjero y vincularse más estrechamente con sus nacionales en el exterior;
12. Difundir entre el personal adscrito del IME lo dispuesto en el Código de Conducta del Personal de la Secretaría de Relaciones Exteriores, así como los procedimientos establecidos en el Comité de Ética de la Dependencia;
13. Formular y proponer políticas públicas al consejo nacional para las comunidades mexicanas en el exterior, para atender las necesidades, opiniones e inquietudes expresadas por los mexicanos que residen en el exterior, y
14. Realizar las demás funciones que le sean asignadas por sus superiores jerárquicos, en el marco de sus atribuciones.

CONTROL DE EMISIÓN

| Código     | Fecha de actualización | Versión | Pág.     |
|------------|------------------------|---------|----------|
| MO-IME-J00 | 09/10/2015             | 3       | 20 de 53 |



# MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR

## Dirección Ejecutiva del Instituto de los Mexicanos en Exterior

### Objetivos

Promover acciones que permitan la procuración y administración de fondos para los proyectos a favor de las comunidades mexicanas en el exterior, así como coordinar el análisis, difusión y sistematización de la información de dichos proyectos, con el fin de vincular a los grupos mexicanos que han abandonado su lugar de procedencia.

### Funciones

1. Participar conjuntamente con el director del Instituto de los Mexicanos en el Exterior en el ámbito de su competencia, en las comisiones y consejos de que forme parte la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), a fin de analizar y proponer acciones a favor de las Comunidades Mexicanas en el Exterior;
2. Participar en la promoción de las acciones institucionales en aquellos ámbitos que impulsen el fortalecimiento y desarrollo de comunidades en el exterior en coordinación con las dependencias del Ejecutivo Federal, con el fin de colaborar en el logro de objetivos;
3. Fomentar en coordinación con las demás áreas competentes de la Secretaría y con los Gobiernos, Organizaciones e Instituciones de los Estados, Municipios y Sector Privado, los programas y acciones que beneficien a los migrantes, a fin de atender sus demandas;
4. Recabar y sistematizar las propuestas y recomendaciones que formulen los órganos consultivos constituidos por representantes de las Comunidades Mexicanas en el Exterior, con el objeto de dar seguimiento al cumplimiento de los mismos;
5. Facilitar la construcción de redes para vincular a la extensa población mexicana, radicada fuera de México, a fin de contribuir a su mejor integración en las distintas sociedades receptoras;
6. Proponer la celebración de acuerdos, convenios y estrategias con las instituciones mexicanas y extranjeras que tengan o deseen tener programas orientados a contribuir al mejoramiento de las Comunidades Mexicanas en el Exterior y a fortalecer los vínculos de dichas instituciones extranjeras entre México con su país de origen;
7. Servir como vínculo entre el IME y las unidades administrativas competentes de la SRE, así como fungir como enlace con las demás dependencias del Ejecutivo Federal en los temas de su competencia, a fin de brindar apoyo a las Comunidades Mexicanas en el Extranjero;
8. Auxiliar al Director del Instituto en el ejercicio de sus funciones, con el propósito de contribuir al cumplimiento de los programas y metas del IME;
9. Dirigir y coordinar al equipo de trabajo del Instituto, con el propósito de promover acciones que permitan la elaboración de informes en materia migratoria;
10. Ejecutar las estrategias y programas del IME a favor de las Comunidades Mexicanas en el Exterior, con el fin de fortalecer los vínculos de dichas comunidades con México y fomentar su integración en las sociedades en las que residen y se desenvuelven;

#### CONTROL DE EMISIÓN

| Código     | Fecha de actualización | Versión | Pág.     |
|------------|------------------------|---------|----------|
| MO-IME-100 | 09/10/2015             | 3       | 21 de 53 |



*MANUAL DE ORGANIZACIÓN  
DEL INSTITUTO DE LOS MEXICANOS  
EN EL EXTERIOR*

11. Coordinar la elaboración de los planes y programas de trabajo del IME, para impulsar la obtención de apoyos financieros y materiales para dichos programas en beneficio de las Comunidades Mexicanas que Residen en el Exterior, y
12. Realizar las demás funciones que le sean asignadas por sus superiores jerárquicos, en el marco de sus atribuciones.

CONTROL DE EMISIÓN

| Código     | Fecha de actualización | Versión | Pág.     |
|------------|------------------------|---------|----------|
| MO-IME-J00 | 09/10/2015             | 3       | 22 de 53 |

## MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR

### Dirección de Salud y Promoción Deportiva

#### Objetivo

Diseñar, coordinar y establecer programas en materia de salud y promoción deportiva para elevar los niveles de bienestar biopsicosocial de las Comunidades Mexicanas en el Exterior, en coordinación con las dependencias e instituciones mexicanas y/o instituciones dedicadas a la atención y promoción de la salud de los lugares de residencia de dichas comunidades en el exterior.

#### Funciones

1. Desarrollar programas y proyectos de acercamiento con las comunidades mexicanas en el exterior en materia de salud y deporte para procurar mejorar su calidad de vida;
2. Coordinar con instancias mexicanas y extranjeras el acceso de la población migrante a los servicios de promoción y prevención de la salud y deporte en su lugar de residencia para procurar mejorar sus niveles de bienestar;
3. Promover acciones encaminadas a aumentar la actividad física entre los y las mexicanas que radican fuera de México como un medio para conservar y mejorar su salud;
4. Desarrollar diagnósticos y análisis en materia de salud y promoción del deporte entre los connacionales en el exterior, con la finalidad de llevar a cabo acciones de prevención dedicadas a mejorar su calidad de vida;
5. Coordinar la operación de las ventanillas de salud en las representaciones de México en los Estados Unidos de América para elevar su nivel de salud y disminuir los índices de morbilidad de las enfermedades prevenibles;
6. Analizar y revisar los programas sustantivos en materia de salud y promoción deportiva, con la finalidad de optimizar los mismos;
7. Coordinar jornadas informativas sobre temas de salud y promoción deportiva de las comunidades mexicanas en el exterior, para identificar necesidades, así como líderes y organizaciones en dichos temas;
8. Promover la investigación binacional en materia de salud de los migrantes, para diseñar intervenciones que permitan contribuir en los niveles de salud de las comunidades mexicanas en el exterior;
9. Supervisar el desarrollo de informes ejecutivos que permitan tomar decisiones respecto a los programas que fortalezcan la promoción de salud y deporte de las comunidades mexicanas en el exterior, y
10. Realizar la demás funciones que le sean asignadas por sus superiores jerárquicos, en el marco de sus atribuciones.

#### CONTROL DE EMISIÓN

| Código    | Fecha de actualización | Versión | Pág.     |
|-----------|------------------------|---------|----------|
| MO-IME-00 | 09/10/2015             | 3       | 23 de 53 |

## MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR

### Departamento de Salud y Deportes

#### Objetivos

Apoyar en la implementación y seguimiento de las acciones de salud y promoción deportiva para las comunidades mexicanas en el exterior, con el fin de atender los programas establecidos en su beneficio.

#### Funciones

1. Apoyar en la elaboración de los comunicados para difundir los programas que permitan mejorar el acceso a la información, educación y canalización de los servicios de salud (en su lugar de residencia), para que la población migrante y sus familias conozcan los programas;
2. Atender el envío de los recursos destinados a cada representación consular, según las bases de colaboración, y solicitar el recibo de recursos correspondiente manteniendo actualizados los saldos de cada representación;
3. Apoyar en la integración de información para la elaboración de políticas y lineamientos para el desarrollo de actividades de las ventanillas de salud, a fin de que sean revisadas con la secretaría de salud;
4. Gestionar y enviar materiales de salud preventiva a las ventanillas de salud de los diferentes consulados del exterior, para su funcionamiento;
5. Apoyar en la elaboración de la propuesta de instrumentación del programa ventanilla de salud a los cónsules comunitarios, con la finalidad de informar a la secretaría de salud mediante reportes;
6. Elaborar los diferentes documentos, informes y bases de datos que se requieren para la realización de las jornadas informativas del área, así como dar seguimiento a los trabajos desarrollados por la comisión de salud del consejo consultivo del IME, realizar el registro de deportistas en la olimpiada nacional, ventanilla de salud y semana binacional de salud, a fin de cumplir con las tareas asignadas;
7. Gestionar con la Secretaría de Salud el envío y actualización de las claves para que las ventanillas de salud de cada representación de México en EUA y Canadá puedan pre afiliar al seguro popular;
8. Apoyar en la integración de información para las acciones que se deben llevar a cabo durante la Semana Binacional de Salud (SBS), a fin de que sea revisada con la secretaría de salud, y
9. Realizar la demás funciones que le sean asignadas por sus superiores jerárquicos, en el marco de sus atribuciones.

#### CONTROL DE EMISIÓN

| Código     | Fecha de actualización | Versión | Pág.     |
|------------|------------------------|---------|----------|
| MO-IME-J00 | 09/10/2015             | 3       | 24 de 53 |



# MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR

## Dirección de Educación, Cultura y CCIME

### Objetivo

Desarrollar y administrar los programas de educación y cultura, que con la colaboración de instituciones del sector público y privado, se otorgan a la comunidad mexicana en el exterior así como coordinar las actividades que se realizan en torno al Consejo Consultivo del IME (CCIME), a fin de atender las demandas de la población mexicana en el exterior.

### Funciones

1. Organizar la participación de los consejeros en las reuniones del consejo consultivo del IME y de sus comisiones, a fin de detectar sus necesidades y compartir buenas prácticas;
2. Planear y presupuestar las reuniones ordinarias y de comisión del CCIME, a fin de garantizar el uso racional de recursos humanos, materiales y financieros con los que cuenta el instituto;
3. Dirigir las actividades sustantivas y logísticas del IME en relación con su consejo consultivo, para mantener una mayor participación y comunicación con las comunidades mexicanas en el exterior;
4. Evaluar las jornadas informativas del IME, para identificar las áreas de oportunidad, propiciar la colaboración binacional y detectar liderazgos migrantes;
5. Aprobar las agendas de trabajo de las reuniones ordinarias del CCIME, con el fin de atender los temas propuestos por la comunidad mexicana a través de los miembros del CCIME, así como proponer nuevos temas de interés;
6. Promover programas y servicios en materia de educación y cultura para beneficio de la población migrante mexicana, mediante la colaboración interinstitucional entre México, Estados Unidos, Canadá y el resto del mundo, con el propósito de facilitar la inserción de dicha comunidad en las sociedades en que residen y se desenvuelven;
7. Fortalecer los vínculos entre grupos, organizaciones, dependencias mexicanas y comunidades en el exterior, mediante la puesta en marcha de proyectos educativos y culturales, que permitan establecer relaciones con los connacionales mexicanos;
8. Diseñar modelos de atención diferenciados, acordes a las necesidades regionales específicas de la población migrante para efecto de que los programas educativos y culturales sean más efectivos y se logren mejores resultados;
9. Establecer y mantener relaciones interinstitucionales con entidades públicas y privadas de los sectores educativos y culturales de México, para el diseño e instrumentación de programas que benefician a la comunidad mexicana que radica fuera del país;
10. Diseñar y coordinar el desarrollo de las jornadas informativas en materia de educación y cultura mediante la implementación de programas y servicios para beneficio de la población migrante mexicana;

### CONTROL DE EMISIÓN

| Código     | Fecha de actualización | Versión | Pág.     |
|------------|------------------------|---------|----------|
| MO-IME-J00 | 09/10/2015             | 3       | 25 de 53 |



*MANUAL DE ORGANIZACIÓN  
DEL INSTITUTO DE LOS MEXICANOS  
EN EL EXTERIOR*

11. Analizar los estudios que en materia de educación a migrantes desarrollan instancias académicas de México y de Estados Unidos, con el objeto de orientar correctamente los programas, y
12. Realizar la demás funciones que le sean asignadas por sus superiores jerárquicos, en el marco de sus atribuciones.

CONTROL DE EMISIÓN

| Código     | Fecha de actualización | Versión | Pág.     |
|------------|------------------------|---------|----------|
| MO-IME-J00 | 09/10/2015             | 3       | 26 de 53 |



# MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR

## Subdirección de Educación, Cultura y CCIME.

### Objetivo

Colaborar en los programas de educación y cultura, así como coadyuvar en las actividades que se realizan en torno al CCIME, a fin de atender las demandas de la población mexicana en el exterior.

### Funciones

1. Verificar que los eventos y reuniones programados por el IME y el CCIME se lleven a cabo de conformidad a los requerimientos logísticos, técnicos y administrativos planeados por las diferentes áreas del IME para llevarse a cabo en México o en el exterior, a fin de garantizar el uso racional de los recursos humanos, materiales y financieros con los que cuenta el instituto;
2. Supervisar que la contratación de los bienes y/o servicios que se necesitan para los eventos del IME y del CCIME se realicen conforme a lo acordado en los contratos;
3. Apoyar en la comunicación con dependencias e instituciones nacionales relacionadas con las actividades que desarrolla el consejo consultivo del IME, con el propósito de atender temas propuestos por la comunidad mexicana en el exterior;
4. Dar seguimiento a las recomendaciones y propuestas que emanan del consejo consultivo del IME, a fin de integrar el informe de actividades que se difunde en la página de internet del IME;
5. Proponer temas de interés en materia de educación y cultura para la población mexicana en el exterior, a fin de atender sus demandas;
6. Apoyar en la puesta en marcha de proyectos educativos y culturales que se brindan a la comunidad mexicana en el exterior, a fin de fortalecer los vínculos entre México y dichas comunidades;
7. Dar seguimiento a los programas y servicios en materia de educación y cultura con objeto de facilitar la integración de la población mexicana en el exterior en las sociedades en las que residen y se desenvuelven;
8. Elaborar las agendas de las reuniones ordinarias del CCIME con el objetivo de que los consejeros consensen las recomendaciones necesarias para ser atendidas por el gobierno de México mejorando la atención de los mexicanos residentes en Estados Unidos y Canadá;
9. Integrar las carpetas logísticas de los eventos del IME con los soportes correspondientes, para sustentar los gastos y documentar la realización de los eventos, y
10. Realizar las demás funciones que le sean encomendadas, para el funcionamiento de la Dirección de Educación, Cultura y CCIME.

### CONTROL DE EMISIÓN

| Código     | Fecha de actualización | Versión | Pág.     |
|------------|------------------------|---------|----------|
| MO-IME-700 | 09/10/2015             | 3       | 27 de 53 |



# MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR

## Dirección del IME Global y Procuración de Fondos

### Objetivo

Promover acciones que permitan la procuración y administración de fondos para los proyectos a favor de las comunidades mexicanas en el exterior financiados mediante donativos, así como coordinar el análisis, difusión y sistematización de la información sobre la disgregación mexicana en estados unidos y en el mundo, con el fin de vincularla con su país de origen, y su integración con las sociedades receptoras.

### Funciones

1. Facilitar la construcción de redes, contactos, proyectos comunitarios y asociaciones mediante el uso de nuevas tecnologías de la información para promover la vinculación de los mexicanos radicados en el exterior con su país de origen;
2. Extender el alcance regional de proyectos que operan de manera exitosa en estados unidos de américa, para beneficio de mexicanos radicados en otras partes del mundo;
3. Coordinar acciones en materia de procuración de fondos para beneficio de las comunidades de mexicanos que residen en el exterior, así como conseguir que el mayor número de programas del IME, sean financiados con recursos privados; a fin de cumplir con las metas establecidas;
4. Proponer información para las comunidades indígenas mexicanas que se han formado en el exterior, a fin de vincularlas con su país de origen;
5. Organización de concursos orientados a que los migrantes logren una mejor integración con las comunidades receptoras y que mantengan vinculación con las comunidades emisoras: cortometraje y video, música e "historias de migrantes";
6. Conducir la elaboración y difusión del boletín "lazos global", sobre temas migratorios y de promoción, para mantener actualizada a la comunidad de mexicanos que radican en el exterior fuera de EUA, sobre aspectos del fenómeno migratorio, que impactan en su calidad de vida;
7. Formular materiales educativos para los migrantes que radican en el exterior fuera de EUA, a fin de facilitar su integración en las comunidades receptoras;
8. Proporcionar herramientas en redes sociales para los migrantes que radican en el exterior fuera de EUA, a fin de contribuir a una mejor información e integración "antes" de que partan;
9. Coordinar el programa salas de espera de la red consular en Estados Unidos de América, para mantener informada a la comunidad mexicana que radica en el exterior;
10. Participar en los procesos multilaterales relacionados con la migración para potenciar los programas del IME gracias a la información recabada en dichos foros y compartir la experiencia de México en atención a su diáspora (disgregación);
11. Sugerir programas y acciones en favor de la protección y el desarrollo de las comunidades mexicanas en el exterior. Con el propósito de brindarles mayores beneficios y oportunidades de desarrollo y crecimiento;

#### CONTROL DE EMISIÓN

| Código     | Fecha de actualización | Versión | Pág.     |
|------------|------------------------|---------|----------|
| MO-IME-J00 | 09/10/2015             | 3       | 28 de 53 |



SRE  
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

## MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR

12. Coordinar la suscripción de acuerdos binacionales para apoyar a nacionales de ambos países radicados en terceros países, y
13. Realizar la demás funciones que le sean asignadas por sus superiores jerárquicos, en el marco de sus atribuciones

### CONTROL DE EMISIÓN

| Código     | Fecha de actualización | Versión | Pág.     |
|------------|------------------------|---------|----------|
| MO-IME-J00 | 09/10/2015             | 3       | 29 de 53 |



# MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR

## Departamento de Procuración de Fondos

### Objetivo

Elaborar e integrar información para la obtención de recursos privados para financiar las actividades que realiza el Instituto de los Mexicanos en el Exterior a favor de las comunidades mexicanas en el extranjero, a fin de proporcionar información para la toma de decisiones.

### Funciones

1. Actualizar la base de datos de potenciales donadores con el propósito de obtener fondos para los programas de atención a la comunidad mexicana en el exterior que desarrolla el IME;
2. Proponer y elaborar material promocional (discos compactos, video, carpeta) de los programas de apoyo para la comunidad mexicana en el extranjero, para difundir entre las empresas e instituciones públicas y privadas tanto nacionales como en el exterior la labor del IME;
3. Proponer y diseñar proyectos susceptibles para obtener donativos, con el propósito de contribuir en la atención de la comunidad mexicana en el exterior;
4. Elaborar los informes correspondientes al ejercicio de los recursos del Fondo Especial para la Atención de la Comunidad Mexicana en el Exterior (FONCA) que fueron asignados a programas y/o acciones del IME en apoyo a dicha comunidad, para ser presentados de conformidad a la normatividad aplicable en la materia al comité del FONCA;
5. Integrar la información para la elaboración del reporte anual del ejercicio de los donativos, con objeto de presentar al patronato del fondo especial de apoyo al programa para las comunidades mexicanas en el extranjero los resultados del programa IME-Becas;
6. Realizar el archivo de la documentación que se genere en materia de procuración de fondos, a fin de contar con información ordenada para su consulta;
7. Apoyar en la recepción y despacho de la correspondencia institucional del IME (correo electrónico y documentación física) para que la correspondencia de entrada y de salida se registre en el sistema de control de gestión de la cancillería y así dar cumplimiento a la normatividad aplicable en la materia;
8. Revisar y clasificar la correspondencia de entrada (correo electrónico y documentación física) para apoyar a la Dirección Ejecutiva del Instituto de los Mexicanos en Exterior en la asignación de documentos a las diferentes áreas del IME, y
9. Realizar la demás funciones que le sean asignadas por sus superiores jerárquicos, en el marco de sus atribuciones.

#### CONTROL DE EMISIÓN

| Código     | Fecha de actualización | Versión | Pág.     |
|------------|------------------------|---------|----------|
| MO-IME-J00 | 09/10/2015             | 3       | 30 de 53 |



# MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR

## Subdirección de IME Becas

### Objetivo

Coordinar la asignación de los recursos del programa IME-Becas a instituciones no lucrativas, con objeto de contribuir a elevar el nivel educativo de la población mexicana o de origen mexicano residente en los estados unidos.

### Funciones

1. Efectuar la publicación de las reglas de operación del programa IME-Becas, para dar a conocer los alcances del programa entre las instituciones interesadas en participar;
2. Elaborar y efectuar el envío de la convocatoria del programa IME-becas a los consulados de México en Estados Unidos para su publicación;
3. Analizar la evaluación de los consulados y del dictamen del comité local sobre las solicitudes de instituciones educativas, organizaciones y universidades para obtener fondos del Gobierno de México del programa IME-Becas, con objeto de realizar la propuesta de asignación de los recursos a las instituciones educativas, organizaciones sociales y universidades participantes;
4. Proporcionar a los consulados el modelo de carta-compromiso y carta-notificación para dar inicio al proceso de firma del memorándum de entendimiento entre los consulados de México y las instituciones educativas, organizaciones sociales y universidades seleccionadas, a fin de formalizar la asignación de recursos del programa IME-Becas;
5. Recopilar las memorandas de entendimiento firmadas por las instituciones educativas, organizaciones sociales y universidades seleccionadas, para su resguardo en el archivo institucional del IME;
6. Desarrollar la base de datos de los estudiantes de nivel superior y la nómina de beneficiarios de educación para adultos, con objeto de contar con un banco de información de las instituciones beneficiadas por el programa IME-Becas;
7. Proponer opciones para la recaudación de fondos adicionales para el programa IME-Becas, con objeto de beneficiar a un mayor número de mexicanos en el exterior a iniciar y/o continuar sus estudios (alfabetización, primaria, secundaria, preparatoria y/o universidad);
8. Establecer comunicación con instituciones y organizaciones públicas y privadas para vincular a los becarios con los programas del IME y/o para la obtención de fondos adicionales;
9. Elaborar y publicar el reporte anual de los resultados del programa IME-Becas, con objeto de dar cumplimiento a la normatividad aplicable en la materia;
10. Elaborar el informe parcial y final de los estudiantes que recibieron apoyos de IME-Becas, a fin de presentarlo al patronato del fondo especial de apoyo al programa para las comunidades mexicanas en el extranjero, y
11. Realizar la demás funciones que le sean asignadas por sus superiores jerárquicos, en el marco de sus atribuciones.

### CONTROL DE EMISIÓN

| Código     | Fecha de actualización | Versión | Pág.     |
|------------|------------------------|---------|----------|
| MO-IME-J00 | 09/10/2015             | 3       | 31 de 53 |



# MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR

## Dirección de Asuntos Económicos y Red Global

### Objetivo

Promover, coordinar y ejecutar proyectos que permitan potencializar el desarrollo económico de los mexicanos en el exterior y sus familias en México, así como coordinar con instituciones públicas y privadas, estados y organismos estrategias de colaboración para apoyar a las comunidades migrantes.

### Funciones

1. Organizar estrategias de colaboración con instituciones públicas y privadas para el desarrollo y promoción de proyectos productivos y de corte empresarial que capitalicen el uso de las remesas;
2. Diseñar instrumentos para la difusión de programas de envío de dinero a bajo costo y la canalización de remesas a proyectos productivos, así como facilitar la creación de corredores financieros, para contribuir al mejoramiento de las comunidades mexicanas en el exterior;
3. Coordinar jornadas informativas, seminarios y talleres con la finalidad de crear un foro propicio para el intercambio de ideas, y la generación de proyectos y programas económicos y comunitarios dirigidos a los mexicanos en el exterior;
4. Facilitar la organización de la población en el exterior en clubes y organizaciones, para coadyuvar al mejor desarrollo de las comunidades mexicanas en el exterior;
5. Instrumentar programas de inclusión y educación financiera para migrantes, con el fin de proporcionarles herramientas para el cuidado de su patrimonio y la mejor toma de decisiones para su futuro y la administración de sus recursos;
6. Coordinar la participación de los migrantes altamente calificados en la red global de mexicanos calificados en el exterior, para promover actividades de cooperación que fomenten el desarrollo científico, tecnológico y de innovación de nuestro país;
7. Facilitar el acceso al sistema financiero ofreciendo la asistencia necesaria a la población migrante a través de programas diseñados de acuerdo a la idiosincrasia y cultura del migrante mexicano, con objeto de informar acerca de los programas y servicios a los que tiene acceso dicha comunidad en el extranjero;
8. Identificar áreas de oportunidad y crear programas que potencialicen el efecto positivo entre migración y desarrollo, con el propósito de atender las necesidades de los connacionales en el exterior;
9. Promover la certificación de competencias laborales de los mexicanos en el exterior, para una mejor inserción en el mercado laboral;
10. Impulsar con el gobierno federal, estatal y el sector privado la organización de eventos, para dar a conocer a las pequeñas y medianas empresas mexicanas las oportunidades que el mercado ofrece, con el propósito de realizar alianzas con socios hispanos;

### CONTROL DE EMISIÓN

| Código    | Fecha de actualización | Versión | Pág.     |
|-----------|------------------------|---------|----------|
| MO-IME-00 | 09/10/2015             | 3       | 32 de 53 |



*MANUAL DE ORGANIZACIÓN  
DEL INSTITUTO DE LOS MEXICANOS  
EN EL EXTERIOR*

11. Coordinar las estrategias que favorezcan una cultura institucional con perspectiva de igualdad de género, a fin de implementar acciones para un clima laboral en beneficio del personal del Instituto de los mexicanos en el exterior;
12. Supervisar la realización de seminarios informativos y/o talleres de capacitación para jóvenes de origen mexicano radicados en el exterior, con el fin de que cumplan los objetivos esperados, y
13. Realizar la demás funciones que le sean asignadas por sus superiores jerárquicos, en el marco de sus atribuciones .

CONTROL DE EMISIÓN

| Código     | Fecha de actualización | Versión | Pág.     |
|------------|------------------------|---------|----------|
| MO-IME-300 | 09/10/2015             | 3       | 33 de 53 |



# MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR

## Subdirección de Asuntos Económicos

### Objetivo

Dar seguimiento a los programas económicos y comunitarios que permitan potencializar el desarrollo económico de los mexicanos en el exterior y sus comunidades de origen; así como coadyuvar en la integración y desarrollo de la red global de mexicanos en el exterior.

### Funciones

1. Dar seguimiento a los programas de acercamiento con los mexicanos en el exterior en materia económica, educación financiera y remesas, para vincular a dicha comunidad entre sí y con sus comunidades de origen;
2. Promover el acceso a servicios bancarios y a la mejor utilización de las remesas en los programas comunitarios, a fin de fortalecer el potencial económico de los migrantes y el uso productivo de las remesas;
3. Dar seguimiento y ser el enlace con la red global de mexicanos calificados en el exterior, con el fin de facilitar el intercambio de conocimientos, ideas y proyectos para propiciar el acercamiento con migrantes altamente calificados y radicados en el exterior;
4. Proponer la estrategia para la operación de los programas económicos y comunitarios dirigidos a los mexicanos en el exterior, así como elaborar informes, incluyendo el boletín especial de lazos económicos, con el fin de proporcionar información a las comunidades que lo requieran;
5. Apoyar en la identificación de áreas de oportunidad para el fortalecimiento de la difusión de los programas económicos y comunitarios así como establecer comunicación permanente con la red consular mexicana, para el seguimiento operativo de cada proyecto;
6. Supervisar la sistematización de la información sobre los programas "3x1 para migrantes, paisano invierte en tu tierra", así como de los acuerdos bancos-consulados que envían los consulados, con el fin de mantener actualizada las bases de datos correspondientes;
7. Estudiar y proponer la vinculación con nuevos bancos y uniones de crédito de estados unidos para que ofrezcan el servicio de envío de remesas a través del servicio directo a México, para proteger el patrimonio de los migrantes;
8. Dar seguimiento y promover las uniones de crédito en México que se sumen a los corredores financieros, con el fin de impulsar la participación de las instituciones crediticias que apoyen a los connacionales mexicanos;
9. Asesorar a los consulados sobre la operación de los programas económicos y comunitarios como el 3x1 para migrantes, acuerdos bancos-consulados, la red de talentos, seguros para migrantes, competencias laborales, educación financiera, clubes de migrantes, entre otros con el propósito de mantener actualizada la información de dichos programas en el personal y funcionarios de la cancillería en el exterior;
10. Apoyar en la difusión de los programas de educación financiera dirigidos a los migrantes mexicanos, a través de la generación de redes de contacto, incluyendo las que se organizan a través de las jornadas informativas, para dar a conocer los beneficios y servicios que se otorgan a la comunidad, y
11. Realizar la demás funciones que le sean asignadas por sus superiores jerárquicos, en el marco de sus atribuciones.

### CONTROL DE EMISIÓN

| Código    | Fecha de actualización | Versión | Pág.     |
|-----------|------------------------|---------|----------|
| MO-IME-00 | 09/10/2015             | 3       | 34 de 53 |



# MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR

## Subdirección de Promoción y Enlace con los Estados y Organizaciones Comunitarias

### Objetivo

Colaborar como enlace del Instituto de los Mexicanos en el Exterior con dependencias del Ejecutivo Federal, Gobiernos Municipales y con los Gobiernos de los Estados, a fin de promover la vinculación de la comunidad mexicana en el exterior entre sí y con México, así como coadyuvar en la integración de dicha comunidad en las sociedades en las que reside y se desenvuelve.

### Funciones

1. Participar en la coordinación interinstitucional de los programas de las dependencias del Ejecutivo Federal, que están orientados a la atención de las comunidades mexicanas en el exterior, a fin de mejorar el desarrollo social de las comunidades mexicanas en el exterior;
2. Colaborar en la promoción de acuerdos y estrategias con los gobiernos municipales y con los gobiernos de los estados, a fin de potencializar la información de los programas del IME en beneficio de las comunidades de mexicanos en el exterior, así como de las familias en sus comunidades de origen;
3. Fungir como enlace en las acciones relacionadas con las oficinas de asuntos migratorios de los gobiernos estatales y de los gobiernos municipales, cuando estas existan, a fin de atender necesidades de las comunidades mexicanas en el exterior;
4. Fungir como enlace en coordinación con las representaciones de México en el exterior, confederaciones, clubs de oriundos y grupos organizados de mexicanos en el exterior, a fin de establecer comunicación para promover los programas en beneficio de la comunidad mexicana en el extranjero;
5. Dar seguimiento a las relaciones interinstitucionales que tiene el IME con dependencias del ejecutivo federal, gobiernos municipales y con los gobiernos de los estados en materia de mejora del desarrollo social de las comunidades mexicanas en el exterior, con el propósito de conocer nuevos programas o proyectos para su implementación en dichas comunidades;
6. Participar en seminarios, conferencias, simposios, coloquios, congresos públicos, privados y académicos en materia de migración y atención a mexicanos en el exterior, con el propósito de dar a conocer los programas de apoyo a mexicanos en el exterior y el quehacer del IME;
7. Integrar información sobre situaciones que afecten el bienestar de las comunidades mexicanas en el exterior, con el propósito de someterlas a consideración superior para que sean consideradas en nuevos programas de apoyo;
8. Analizar las propuestas y recomendaciones, tendientes a mejorar el desarrollo social de las comunidades mexicanas en el exterior, a fin de proporcionar elementos para la toma de decisiones;
9. Desarrollar las demás funciones que su jefe inmediato le confiera, a fin de dar cumplimiento a las acciones encomendadas al Instituto de los Mexicanos en el Exterior para promover los programas en beneficio de la comunidad mexicana en el extranjero, y
10. Realizar la demás funciones que le sean asignadas por sus superiores jerárquicos, en el marco de su atribución.

### CONTROL DE EMISIÓN

| Código     | Fecha de actualización | Versión | Pág.     |
|------------|------------------------|---------|----------|
| MO-IME-J00 | 09/10/2015             | 3       | 35 de 53 |



# MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR

## Subdirección de Género y Jóvenes

### Objetivo

Participar en la elaboración de estrategias, programas y acciones sobre la perspectiva de igualdad de género, para su implementación en el Instituto de los Mexicanos en el Exterior, a fin de sensibilizar y erradicar estereotipos de género, así como coadyuvar a vincular a jóvenes migrantes mexicanos en la agenda de trabajo del instituto.

### Funciones

1. Promover al interior del Instituto de los Mexicanos en el Exterior las estrategias que a nivel sector relaciones internacionales se desarrollan para la incorporación de la perspectiva de género en la política y en actividades laborales, con el propósito de sensibilizar en materia de igualdad de género;
2. Apoyar en la difusión del programa para la igualdad entre mujeres y hombres de la cancillería (Pro igualdad-SRE) entre el personal del IME, con el propósito de cumplir con la normatividad en la materia;
3. Coadyuvar en la elaboración de la agenda de género del sector relaciones exteriores correspondientes al programa de cultura institucional, con el propósito de alinear e incluir el programa de trabajo del IME con los compromisos registrados por la cancillería ante el instituto nacional de las mujeres;
4. Colaborar en la difusión de la estrategia para la prevención y atención de casos de presunto hostigamiento y/o acoso sexual, programa nacional de derechos humanos, plan de acción de mejora definida por el sector relaciones exteriores, con el fin de dar cumplimiento a los requerimientos de la secretaría de la función pública, inmujeres y otros organismos;
5. Estudiar y elaborar documentos informativos relacionados al ámbito internacional y su impacto en el fenómeno migratorio mexicano para comprender el entorno actual de la comunidad de jóvenes migrantes mexicanos en el exterior;
6. Coordinar la planeación y desarrollo de los seminarios informativos y/o talleres de capacitación para jóvenes de origen mexicano radicados en el exterior que se llevan a cabo en Estados Unidos y México, con el objetivo de fortalecer las raíces culturales de dicha comunidad;
7. Dar seguimiento a los seminarios informativos y/o talleres de capacitación dirigidos a jóvenes de origen mexicano radicados en el exterior, a fin de revisar que el desarrollo de las actividades atienda las expectativas y solicitudes de la comunidad asistente a dichos seminarios y/o talleres;
8. Elaborar reportes ejecutivos y notas informativas requeridas en materia de género y jóvenes de origen mexicano radicados en el extranjero, con la finalidad de proporcionar información para la toma de decisiones;
9. Establecer comunicación con consulados, universidades y organizaciones tanto nacionales como extranjeras para la planeación y desarrollo de los seminarios y talleres en materia de género y jóvenes de origen mexicano radicados en el extranjero, y
10. Realizar las demás funciones que su jefe inmediato le confiera, a fin de dar cumplimiento a las acciones encomendadas al Instituto de los Mexicanos en el Exterior en materia de asuntos económicos y organización comunitaria.

### CONTROL DE EMISIÓN

| Código     | Fecha de actualización | Versión | Pág.     |
|------------|------------------------|---------|----------|
| MO-IME-J00 | 09/10/2015             | 3       | 36 de 53 |



# MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR

## Dirección General Adjunta de Difusión y Administración de Proyectos

### Objetivo

Coordinar la difusión de los programas y actividades que realiza el Instituto de los Mexicanos en el Exterior, administrar los proyectos asignados, así como coordinar la elaboración de informes, estadísticas, análisis, estrategia y evaluaciones, con el propósito de cumplir con los objetivos y metas establecidos.

### Funciones

1. Establecer acciones encaminadas a la difusión de los diferentes programas y actividades que realizan las áreas del Instituto de los Mexicanos en el Exterior, a fin de que la información llegue a las comunidades migrantes en el exterior;
2. Establecer los esquemas de trabajo y planeación para asegurar que la estrategia de difusión tenga impacto real y medible en las comunidades migrantes,
3. Coordinar la actualización de la página de internet del Instituto de los Mexicanos en el Exterior, con el propósito de que la población mexicana que radica en el extranjero cuente con información fidedigna;
4. Establecer las directrices, criterios, sistemas y procedimientos relativos a la estructuración de los proyectos y subproyectos del IME, así como la correlación entre estos, las necesidades e iniciativas de las comunidades migrantes y las provisiones presupuestarias correspondientes, para fortalecer la eficacia en los programas;
5. Establecer las directrices, criterios, sistemas y procedimientos para recabar, analizar y sistematizar la información que permita diseñar, fortalecer y ampliar la cobertura de las políticas y programas de atención a las comunidades mexicanas en el exterior;
6. Coordinar la comunicación e interacción del IME con los socios institucionales, privados y organizaciones sociales que colaboran con el IME para atender las necesidades y promover las iniciativas de los mexicanos en el exterior;
7. Coordinar la comunicación e interacción del IME con la red consular, con la finalidad de planear, ejecutar y evaluar las estrategias, programas y actividades comunitarias responsabilidad del instituto;
8. Determinar las directrices, criterios, sistemas y procedimientos relativos a los objetivos, contenidos y logística de los eventos realizados para el cumplimiento de las funciones de este instituto;
9. Coordinar la elaboración del presupuesto anual del instituto y remitir la información correspondiente a las instancias competentes de la SRE dentro de los plazos establecidos con la finalidad de facilitar la mejor toma de decisiones;
10. Coordinar y evaluar el ejercicio del presupuesto, de acuerdo a la programación anual de actividades del instituto y conforme a los lineamientos que señale para tal fin la SRE;

### CONTROL DE EMISIÓN

| Código     | Fecha de actualización | Versión | Pág.     |
|------------|------------------------|---------|----------|
| MO-IME-J00 | 09/10/2015             | 3       | 37 de 53 |

## MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR

11. Coordinar la presentación de informes en materia presupuestal, indicadores de desempeño y resultados, programas de trabajo de control interno y de administración de riesgos, programa anual de evaluación, informes de control y desempeño institucional, encuestas de clima y cultura organizacional, así como al órgano interno de control, con el propósito de dar cumplimiento a la normatividad vigente;
12. Coordinar los procedimientos para la entrega del reconocimiento ohtli, así como apoyar a las rme's en la programación y desarrollo de las ceremonias adhoc, con el fin de fortalecer las relaciones con la comunidad mexicana y de origen mexicano residente fuera de nuestro país;
13. Consolidar información con base al presupuesto autorizado relativa a requerimientos para la adquisición o arrendamientos de bienes o servicios del instituto, para efectuar las licitaciones públicas o en su caso las adjudicaciones directas con apego a las normatividad vigente;
14. Conducir la actualización de los manuales de organización y de procedimientos del IME, con el propósito de cumplir con la normatividad aplicable;
15. Asegurar la oportuna gestión ante la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto (DGPOP) de los recursos para el pago de viáticos al personal adscrito al IME, a las Direcciones Generales que dependen de ésta y a las representaciones de México en el exterior de las regiones competencia de la misma, así como garantizar el trámite de la comprobación con apego a las normas y lineamientos establecidos, a fin de que los servidores públicos desempeñen en tiempo y forma las comisiones oficiales;
16. Asegurar el control de los bienes muebles asignados a los servidores públicos adscritos al IME y las Direcciones Generales que dependen de ésta, incluidos los relativos al patrimonio artístico, así como lo correspondiente a las bajas de los bienes muebles obsoletos incluyendo los bienes informáticos y obras artísticas, a fin de contar con información actualizada, y
17. Realizar la demás funciones que le sean asignadas por sus superiores jerárquicos, en el marco de su atribución.

### CONTROL DE EMISIÓN

| Código     | Fecha de actualización | Versión | Pág.     |
|------------|------------------------|---------|----------|
| MO-IME-J00 | 09/10/2015             | 3       | 38 de 53 |



# MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR

## Dirección de Difusión e Información

### Objetivo

Coordinar el análisis, integración y difusión de información estadística del fenómeno migratorio tanto de las comunidades de mexicanos que radican en el exterior como de las comunidades de origen, en coordinación con las diferentes instituciones nacionales e internacionales de educación e investigación, así como con las diferentes instituciones del sector público, para conocer la situación actual y evolución del fenómeno migratorio.

### Funciones

1. Analizar la evolución de los flujos migratorios en las diferentes regiones y municipios del país con el objetivo de determinar patrones de comportamiento y establecer programas de atención en las comunidades expulsoras en coordinación con las diferentes secretarías e instituciones de atención a la comunidad migrante;
2. Promover los vínculos con las instituciones de investigación nacionales y extranjeras del fenómeno migratorio con el propósito de generar información estadística más detallada que permita establecer relaciones causa/efecto sobre variables de coyuntura;
3. Diseñar productos editoriales electrónicos y físicos sobre la temática migratoria para su difusión y el mejor entendimiento del fenómeno tanto en las comunidades de origen como en las comunidades donde radican los mexicanos;
4. Supervisar la integración del acervo de información estadística actualizada y de coyuntura a nivel nacional, estatal y regional para el mejor entendimiento de las causales de la migración y los procesos diferenciados del fenómeno entre regiones y estados;
5. Coordinar con las diferentes instancias de gobierno foros de consulta, simposios, seminarios y conferencias para el mejor entendimiento del tema migratorio;
6. Participar a través de reportes e información actualizada en las jornadas informativas del IME con el objetivo de difundir y promover la información estadística del tema migratorio;
7. Plantear a las diferentes instancias de gobierno, organizaciones de la sociedad civil, instituciones de educación y de investigación de material e información estadística para la conformación de programas y proyectos de política pública en atención a las comunidades de migrantes y sus localidades de origen;
8. Emitir reportes y documentos de trabajo sobre diferentes líneas de investigación en torno al fenómeno migratorio para su difusión con la comunidad investigadora del tema migrante;
9. Analizar las diferentes fuentes de información estadística migratoria, con el objetivo de acrecentar el acervo de información disponible para el mejor entendimiento del fenómeno;
10. Proponer las respuestas a las consultas de información requeridas al instituto en materia de programas de atención a las comunidades mexicanas en el exterior, con la finalidad de cumplir con dichos requerimientos;

### CONTROL DE EMISIÓN

| Código     | Fecha de actualización | Versión | Pág.     |
|------------|------------------------|---------|----------|
| MO-IME-J00 | 09/10/2015             | 3       | 39 de 53 |



*MANUAL DE ORGANIZACIÓN  
DEL INSTITUTO DE LOS MEXICANOS  
EN EL EXTERIOR*

11. Dirigir y supervisar el diseño, actualización de contenidos y administración de la página web del IME, para difundir y promover las iniciativas de los mexicanos en el exterior así como los programas de atención dirigidos a dicha comunidad, y
12. Realizar las demás funciones que su jefe inmediato le confiera, a fin de dar cumplimiento a las acciones encomendadas al Instituto de los Mexicanos en el Exterior en materia de estadística e información del fenómeno migratorio nacional.

CONTROL DE EMISIÓN

| Código     | Fecha de actualización | Versión | Pág.     |
|------------|------------------------|---------|----------|
| MO-IME-J00 | 09/10/2015             | 3       | 40 de 53 |



# MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR

## Subdirección de Análisis de Información

### Objetivo

Analizar y sistematizar la información estadística en materia de salud, organización comunitaria y asuntos migratorios, con el objeto de proporcionar información para la toma de decisiones.

### Funciones

1. Analizar y recopilar la información de acuerdo a los temas que benefician o afectan a los mexicanos en el exterior, con el fin de detectar acciones que permitan incrementar el impacto de los programas ofrecidos;
2. Supervisar y concentrar información para la elaboración de síntesis informativa de los diferentes temas competencia del IME, con la finalidad de mantener actualizados los documentos electrónicos;
3. Supervisar y estudiar las estadísticas de la población mexicana en el exterior, con el fin de contar con elementos para atender los requerimientos de las diferentes áreas que integran el instituto;
4. Proponer nuevos diseños de la información estadística que se genera a través del portal de información del instituto los mexicanos en el exterior, para contribuir en su difusión;
5. Investigar y desarrollar información para la creación de nuevos mapas geopolíticos en el tema migratorio, para proporcionar información sobre el impacto de los programas en los países vecinos;
6. Supervisar la información de la página web del IME para favorecer la interacción virtual entre los mexicanos radicados alrededor del mundo y los que viven en nuestro país, a través del internet;
7. Revisar la información clasificada de la hemeroteca electrónica de la síntesis informativa, con el fin de conservar la información y publicaciones para su consulta;
8. Intervenir en el manejo de la base de datos del directorio de organizaciones y clubes de oriundos, para difundir la extensa red de organizaciones mexicanas, México-Americanas y Latinas que brindan servicios, asesoría o apoyo a connacionales en el extranjero;
9. Promover el calendario de eventos a los consulados, con el fin de impulsar su participación en el desarrollo de las políticas de acercamiento con las comunidades mexicanas;
10. Supervisar las solicitudes de información sobre asuntos migratorios, salud y organización comunitaria, con el fin de que sean atendidas de forma oportuna, y
11. Realizar la demás funciones que le sean asignadas por sus superiores jerárquicos, en el marco de su atribución.

### CONTROL DE EMISIÓN

| Código     | Fecha de actualización | Versión | Pág.     |
|------------|------------------------|---------|----------|
| MO-IME-J00 | 09/10/2015             | 3       | 41 de 53 |



# MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR

## Departamento de Diseño y Sistema

### Objetivo

Administrar los sitios de internet del Instituto de los Mexicanos en el Exterior, para coadyuvar al análisis de los programas dirigidos a la comunidad mexicana en el exterior.

### Funciones

1. Verificar a diario el correcto funcionamiento de los sitios de internet del Instituto de los Mexicanos en el Exterior con objeto de corregir oportunamente posibles fallas en la difusión de los programas del instituto;
2. Realizar la administración del sitio de internet del Instituto de los Mexicanos en el Exterior para mantener actualizada la información, imágenes y animaciones en la página del IME, "IME-Becas", red de talentos, redes México, este es mi México 2014 y área de estadísticas;
3. Realizar respaldos y gestiones de las bases de datos de los sitios de internet del Instituto de los Mexicanos en el Exterior, para garantizar la existencia de la información contenida en las bases de datos y de la continuidad en el análisis de los programas del IME en caso de fallas en el servidor;
4. Operar la creación de los portales informáticos que requiera el Instituto de los Mexicanos en el Exterior para promover los programas y servicios que el gobierno de México dirige a la comunidad mexicana en el exterior;
5. Efectuar la administración de las redes sociales contenidas en los sitios de internet del Instituto de los Mexicanos en el Exterior a fin de generar documentos de análisis susceptibles para la toma de decisiones;
6. Actualizar la información en las pantallas enviando cápsulas y/o laminas a la organización "saber es poder" a fin de actualizar la programación difundida a la comunidad mexicana en las salas de espera de las representaciones consulares de México en estados unidos;
7. Apoyar en la elaboración de documentos, gráficas y mapas de las diferentes estadísticas para su publicación en la página de internet del Instituto de los Mexicanos en el Exterior;
8. Apoyar a las diferentes áreas del Instituto de los Mexicanos en el Exterior para subir a la página del IME los documentos que elaboran para difusión y conocimiento público, a fin de promover las acciones realizadas por el instituto para atender a la comunidad mexicana en el exterior, y
9. Realizar las demás funciones que su jefe inmediato le confiera, a fin de dar cumplimiento a las acciones encomendadas al Instituto de los Mexicanos en el Exterior.

#### CONTROL DE EMISIÓN

| Código     | Fecha de actualización | Versión | Pág.     |
|------------|------------------------|---------|----------|
| MO-IME-J00 | 09/10/2015             | 3       | 42 de 53 |



# MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR

## Departamento de Información

### Objetivo

Actualizar la información de los diferentes contenidos del portal electrónico del Instituto de los Mexicanos en el Exterior (IME), para que se lleve a cabo la difusión de los boletines que emite el instituto para consulta de las comunidades mexicanas en el exterior.

### Funciones

1. Analizar la prensa electrónica nacional y estatal, con la finalidad de mantener actualizada la información para consulta de los mexicanos radicados alrededor del mundo y con los que viven en nuestro país;
2. Analizar y recopilar la información periodística de acuerdo a los temas que benefician o afectan a los mexicanos en el exterior con la finalidad de elaborar el boletín informativo;
3. Gestionar el envío a los suscriptores de la síntesis de la prensa electrónica que contiene información que afecta la vida de los mexicanos en el exterior, con el propósito de colaborar en impulsar las relaciones entre comunidades mexicanas en el exterior;
4. Apoyar en la promoción, a través de la página electrónica, de los diferentes programas y servicios que el gobierno de México impulsa a través de la red consular, a fin de mantener informada a la población de mexicanos en el exterior;
5. Elaborar plantillas para los diversos contenidos temáticos del IME, con la finalidad de obtenerlos en diferentes formatos que permitan una mejor impresión digital a gran escala agilizando el trabajo de impresión en las representaciones;
6. Elaborar galerías fotográficas con información que afecta la vida de los mexicanos en el exterior, para ilustrar los diferentes contenidos de la página web, para que exista un archivo digital de la evolución de actividades del instituto;
7. Elaborar la hemeroteca electrónica de la síntesis informativa sobre temas migratorios, con el propósito de contribuir en la conservación de la información;
8. Gestionar oportunamente la cuña de medallas y rosetas ohtli ante casa de moneda con el propósito de garantizar galardonar a los miembros de la comunidad seleccionados, de conformidad a las ceremonias de condecoración anunciadas por las representaciones diplomáticas de México;
9. Recabar las propuestas de las representaciones de México en el exterior correspondientes al premio ohtli, con el fin de elaborar diplomas y archivos digitales para someterlos a consideración superior, y
10. Realizar las demás funciones que su jefe inmediato le confiera, a fin de dar cumplimiento a las acciones encomendadas al Instituto de los Mexicanos en el Exterior.

### CONTROL DE EMISIÓN

| Código     | Fecha de actualización | Versión | Pág.     |
|------------|------------------------|---------|----------|
| MO-IME-100 | 09/10/2015             | 3       | 43 de 53 |



# MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR

## Subdirección de Difusión

### Objetivo

Proponer instrumentos para la difusión electrónica de los diversos programas del Instituto de los Mexicanos en el Exterior, para facilitar el acceso de información a los visitantes y usuarios de la página de internet del IME.

### Funciones

1. Supervisar la actualización de la página de internet del Instituto de los Mexicanos en el Exterior, con objeto de mantener la vigencia de los contenidos que se publican conforme a los calendarios de trabajo de las diferentes áreas del IME;
2. Analizar y sistematizar documentos de información que sirvan para establecer criterios de selección en la información a incluir en la página de internet del Instituto de los Mexicanos en el Exterior;
3. Revisar los contenidos de la página de internet del Instituto de los Mexicanos en el Exterior para identificar aspectos susceptibles de mejora;
4. Revisar la difusión de los diferentes programas y actividades que realizan las áreas del Instituto de los Mexicanos en el Exterior, a fin de evaluar el alcance de los objetivos establecidos en esta materia;
5. Coadyuvar a las diferentes áreas del Instituto de los Mexicanos en el Exterior en la traducción e interpretación de documentos de trabajo y de difusión para agilizar los temas a desarrollar en beneficio de la comunidad mexicana en el exterior;
6. Apoyar en materia de logística e interpretación (inglés, italiano y francés) en seminarios, foros y eventos internacionales de las unidades administrativas de la cancillería que lo soliciten con la finalidad de coadyuvar a eficientar los recursos humanos y económicos existentes de la cancillería;
7. Efectuar la redacción de boletines especiales sobre temas migratorios para ser publicados en la gaceta electrónica "lazos", a fin de proponerlos a consideración superior;
8. Efectuar la traducción de documentos sobre temas inherentes al IME como son la disgregación mexicana, las comunidades mexicanas que viven en otros países, con el propósito de proporcionar información para la toma de decisiones;
9. Supervisar el envío de cápsulas y/o láminas a la organización "saber es poder" a fin de que se envíe información actualizada en materia migratoria a las representaciones consulares de México en Estados Unidos, y
10. Realizar las demás funciones que su jefe inmediato le confiera, a fin de dar cumplimiento a las acciones encomendadas al Instituto de los Mexicanos en el Exterior para atender a la comunidad mexicana en el exterior.

### CONTROL DE EMISIÓN

| Código     | Fecha de actualización | Versión | Pág.     |
|------------|------------------------|---------|----------|
| MO-IME-J00 | 09/10/2015             | 3       | 44 de 53 |



# MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR

## Subdirección de Administración

### Objetivo

Supervisar la administración de los recursos humanos, financieros y materiales del Instituto de los Mexicanos en el Exterior, así como los recursos de las comunidades mexicanas en el extranjero, para efficientar los recursos asignados al Instituto de los Mexicanos en el Exterior.

### Funciones

1. Supervisar el ejercicio del gasto directo del presupuesto del IME, así como de los ingresos y egresos asignados en apoyo al programa de comunidades mexicanas en el exterior, con el fin de verificar que se cumpla conforme a los lineamientos y normatividad vigente aplicable del sector central de relaciones exteriores para el adecuado funcionamiento de las acciones del programa anual de trabajo;
2. Verificar la asignación de los recursos financieros, de acuerdo al programa de trabajo del Instituto de los Mexicanos en el Exterior, para efficientar los recursos que se otorgan a sus diferentes áreas;
3. Supervisar el trámite ante la DGPOP las solicitudes de adecuación presupuestal, certificaciones y modificaciones, conforme a los lineamientos establecidos, para dotar de recursos a las diferentes partidas presupuestarias;
4. Verificar la asignación de recursos financieros a las representaciones de México en el exterior de acuerdo a los criterios, prioridades y rangos presupuestales establecidos, para que las representaciones en el exterior tengan suficiencia presupuestal en los diferentes programas del Instituto de los Mexicanos en el Exterior;
5. Supervisar el trámite de viáticos y pasajes para el personal del área que sale de comisión, así como tramitar la autorización de pasajes y viáticos para el personal que apoya al IME en las representaciones de México en el exterior, conforme a los lineamientos establecidos, a fin de proporcionar los recursos necesarios para el desarrollo de las funciones asignadas;
6. Coordinar la gestión de las prestaciones otorgadas al personal del IME de acuerdo a la normatividad establecida en la materia para que el personal asignado al instituto goce de las prestaciones otorgadas por el gobierno federal, así como revisar la actualización de la plantilla autorizada del personal del IME y sus remuneraciones con el fin de gestionar en tiempo y forma sus percepciones de acuerdo a la normatividad;
7. Supervisar la gestión de los requerimientos de materiales de oficina, mantenimiento, servicios generales ante la Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales (DGBIRMA), con el fin de atender los requerimientos de las áreas del IME, así como integrar información para la adquisición o arrendamiento de bienes o servicios del instituto, para efectuar las licitaciones públicas o en su caso las adjudicaciones directas;

#### CONTROL DE EMISIÓN

| Código     | Fecha de actualización | Versión | Pág.     |
|------------|------------------------|---------|----------|
| MO-IME-100 | 09/10/2015             | 3       | 45 de 53 |



*MANUAL DE ORGANIZACIÓN  
DEL INSTITUTO DE LOS MEXICANOS  
EN EL EXTERIOR*

8. Supervisar la información correspondiente al registro del inventario, mobiliario y equipo de oficina, informático, telefonía celular, obras de arte y parque vehicular bajo resguardo del IME, para su seguimiento y control, así como supervisar el trámite para el envío de valija diplomática y almacén general, para atender los requerimientos de cada una de las áreas del IME;
9. Supervisar el reporte del avance físico de metas de los indicadores establecidos para el IME, a fin de informar el estatus de los mismos para la toma de decisiones;
10. Proporcionar información al área de control interno para la elaboración de manuales de organización y procedimientos, así como para la matriz de indicadores de resultados, auditorías internas y externas a fin de facilitar la revisión de las acciones que el IME desarrolla para atender a la población mexicana en el exterior, y
11. Realizar la demás funciones que le sean asignadas por sus superiores jerárquicos, en el marco de su atribución.

CONTROL DE EMISIÓN

| Código     | Fecha de actualización | Versión | Pág.     |
|------------|------------------------|---------|----------|
| MO-IME-J00 | 09/10/2015             | 3       | 46 de 53 |



# MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR

## Departamento de Seguimiento de Indicadores

### Objetivo

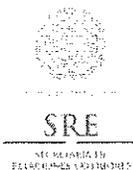
Realizar la programación y el seguimiento de los programas y servicios que difunde el Instituto de los Mexicanos en el Exterior en apego a las disposiciones normativas que señala la matriz de indicadores para resultados, administración del riesgo, así como de la evaluación de órganos fiscalizadores, a fin de llevar un control al interior del IME.

### Funciones

1. Elaborar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Instituto de los Mexicanos en el Exterior, a fin de contar con una herramienta que permita evaluar y dar seguimiento a las acciones que desarrolla el IME para atender a la población mexicana en el exterior;
2. Programar los indicadores de la MIR en el sistema del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASCH), a fin de reportar el avance de las acciones desarrolladas por el IME relacionadas a la atención de la población mexicana en el exterior;
3. Recopilar información y realizar seguimiento al avance físico de metas de los indicadores establecidos en la MIR del IME, a fin de identificar acciones de mejora que permitan dar cumplimiento al objeto de creación del IME;
4. Elaborar la matriz de riesgo y proponer el Programa de Trabajo Anual de Riesgo (PTAR), a fin de contar con un instrumento que permita identificar oportunamente situaciones que impidan el cumplimiento de las acciones que desarrolla el IME para la atención de la población mexicana en el exterior;
5. Recabar información y dar seguimiento a los indicadores del PTAR, para monitorear el funcionamiento de los programas que el IME brinda a la población mexicana en el exterior;
6. Elaborar el informe de cumplimiento de las acciones reportadas al comisario designado por la secretaría de la función pública en materia de control interno institucional, a fin de transparentar el desempeño e impacto de las acciones desarrolladas por el IME ante diferentes órganos fiscalizadores federales;
7. Elaborar, a partir de los resultados arrojados por la Encuesta de Clima y Cultura Organizacional, el diagnóstico y el Programa de Trabajo de Control Interno institucional para proponer los compromisos institucionales que el IME llevará a cabo para atender a la población mexicana en el exterior;
8. Realizar seguimiento a las acciones comprometidas en el Programa de Trabajo de Control Interno, a fin de detectar áreas de oportunidad que requieran ser fortalecidas para mejorar el sistema de control interno del IME;
9. Apoyar en la elaboración de los informes solicitados por diferentes órganos fiscalizadores internos y externos, a fin de facilitar la revisión de las acciones que el IME desarrolla para atender a la población mexicana en el exterior;
10. Apoyar en la elaboración de manuales de organización y procedimientos del instituto de los mexicanos en exterior, a fin de someterlos a consideración superior, y
11. Realizar la demás funciones que le sean asignadas por sus superiores jerárquicos, en el marco de su atribución.

### CONTROL DE EMISIÓN

| Código    | Fecha de actualización | Versión | Pág.     |
|-----------|------------------------|---------|----------|
| MO-IME-00 | 09/10/2015             | 3       | 47 de 53 |



# MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR

## Departamento de Administración

### Objetivo

Apoyar en la administración de los recursos humanos, financieros y materiales asignados al Instituto de los Mexicanos en el Exterior, para contribuir a la racionalización de los mismos.

### Funciones

1. Gestionar los viáticos y pasajes del personal del Instituto de los Mexicanos en el Exterior, así como para el personal que apoya en las diferentes representaciones de México en el exterior, conforme a la normatividad vigente, con el fin de que dicho personal cuente con los recursos para llevar a cabo las comisiones asignadas;
2. Apoyar en la revisión de los gastos de viáticos y pasajes de las comisiones realizadas por los funcionarios, a fin de verificar que cumplan con los lineamientos y normatividad establecida para realizar ante el la DGPOP la comprobación de las mismas;
3. Atender los lineamientos de las prestaciones otorgadas al personal del IME, con la finalidad de cumplir con la normatividad vigente;
4. Realizar la actualización de la plantilla del personal del IME para coadyuvar en el control y seguimiento internos y dar cumplimiento a la normatividad aplicable en la materia;
5. Elaborar y dar seguimiento a los requerimientos de mantenimiento y servicios generales de bienes muebles e inmuebles asignados al IME conforme a la normatividad en la materia, con objeto de contribuir a que el personal del instituto cuente con los insumos necesarios, suficientes y en buen estado para el adecuado desarrollo de sus funciones;
6. Apoyar en la revisión del inventario de los bienes muebles bajo resguardo del IME, con el propósito de llevar un control interno del mobiliario y bienes asignados y cumplir con la normatividad aplicable en la materia;
7. Realizar los trámites correspondientes para la adquisición de papelería, consumibles y víveres del instituto, para atender los requerimientos de las áreas que integran el IME;
8. Revisar y dar seguimiento al envío de información a través de valija diplomática y almacén general, a fin de conocer el estatus de los mismos y atender las solicitudes de las diferentes áreas del IME, y
9. Realizar la demás funciones que le sean asignadas por sus superiores jerárquicos, en el marco de su atribución.

#### CONTROL DE EMISIÓN

| Código     | Fecha de actualización | Versión | Pág.     |
|------------|------------------------|---------|----------|
| MO-IME-J00 | 09/10/2015             | 3       | 48 de 53 |



# MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR

## Subdirección de Coordinación Interinstitucional

### Objetivo

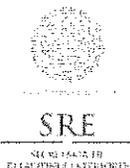
Fungir como canal de comunicación y enlace entre el titular del Instituto de los Mexicanos en el Exterior con las áreas del instituto y con las dependencias del gobierno federal, para contribuir al cumplimiento de los objetivos y metas del instituto.

### Funciones

1. Organizar la agenda de actividades oficiales del titular del IME, para facilitar las actividades y la vinculación con las comunidades mexicanas en el exterior;
2. Mantener estrecha comunicación con las Representaciones de México en el Exterior (RME's), a fin de programar las actividades a realizar por el titular del IME;
3. Apoyar a las diferentes áreas que integran el IME en la elaboración de líneas discursivas, temas de planeación y calendarización de eventos, a fin de que el titular del IME cuente con la información necesaria para la toma de decisiones;
4. Colaborar en la integración de informes derivados de los requerimientos de las dependencias de la Administración Pública Federal (APF), instituciones y organismos, con el fin de brindar elementos para la atención de las solicitudes;
5. Supervisar la elaboración de reportes para la difusión y promoción de las labores del instituto a través de los medios de comunicación de la red diplomática y consular;
6. Participar con las diferentes instancias de gobierno en la coordinación de foros de consulta, simposios, seminarios y conferencias, con el fin de facilitar la integración de la participación del IME con los temas que en materia migratoria contribuye;
7. Analizar los documentos de los temas de la competencia del IME, con el fin de proporcionar información que permita tener una visión integral de los retos y prioridades del instituto;
8. Elaborar reportes ejecutivos y notas informativas requeridas por el titular del IME, con la finalidad de proporcionar información para la toma de decisiones, y
9. Realizar las demás funciones que el director le confiera, a fin de dar cumplimiento a las acciones encomendadas al Instituto de los Mexicanos en el Exterior.

### CONTROL DE EMISIÓN

| Código     | Fecha de actualización | Versión | Pág.     |
|------------|------------------------|---------|----------|
| MO-IME-100 | 09/10/2015             | 3       | 49 de 53 |



# MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR

## X. Glosario

**Administración Pública Federal:** Conjunto de dependencias y entidades que constituyen el Poder Ejecutivo Federal y cuyas operaciones tienen como finalidad cumplir o hacer cumplir la política, la voluntad de un gobierno, tal como ésta se expresa en las leyes fundamentales del país. De conformidad con el artículo 1 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Presidencia de la República, las Secretarías de Estado, los Departamentos Administrativos y la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, integran la Administración Pública Centralizada. A su vez, los organismos descentralizados, las empresas de participación estatal, las instituciones nacionales de crédito, las organizaciones auxiliares nacionales de crédito, las instituciones nacionales de seguros y de fianzas y los fideicomisos, componen la administración pública paraestatal.

**Boletín Electrónico Lazos:** Servicio informativo elaborado por el Instituto de los Mexicanos en el Exterior. Se publica en sus dos versiones:

**Síntesis informativa:** se distribuye de lunes a viernes. Es una selección de las noticias publicadas en la prensa mexicana y estadounidense, sobre la población mexicana e hispana en Estados Unidos.

**Boletín informativo:** se emite según surjan noticias consideradas de importancia especial. Es un reporte sobre los asuntos y sucesos relevantes para la comunidad mexicana e hispana en la Unión Americana. Puede emitirse más de uno al día, según las circunstancias.

**CCIME:** Consejo Consultivo del Instituto de los Mexicanos en el Exterior.

**Decreto:** Decisión, determinación o resolución de un Jefe de Estado de su Gobierno o de la autoridad judicial específica sobre asuntos de carácter político.

**Diáspora:** La palabra diáspora proviene del griego día (a través, por) y speiro (esparcirse) y su significado literal es esparcimiento o dispersión. Originalmente se utilizó para nombrar la dispersión de los judíos después del exilio babilonio del año 586 a.C., así como al conjunto de judíos y comunidades judías dispersas fuera de Palestina. Actualmente, el concepto de diáspora se utiliza para hacer referencia al conjunto de comunidades de migrantes que están establecidas de manera permanente en países distintos al de su origen; mantienen en diversos grados vínculos con él; y reconocen dicho origen e identidad.

**Donantes:** Personas físicas o morales que otorgan recursos en dinero o especie para el desarrollo de programas específicos.

**Donativos:** Recursos ofrecidos por los donantes para el desarrollo de los programas.

**Fondo Especial en Apoyo al Programa para las Comunidades en el Extranjero:** Cuenta especial constituida por medio de un convenio con el FONCA, que permite la administración de los donativos en efectivo o en especie.

**FONCA:** Fondo Nacional para la Cultura y las Artes.

**IME:** Instituto de los Mexicanos en el Exterior.

**Jornadas Informativas:** Visita de trabajo de entre tres y cuatro días, a alguna ciudad mexicana, por parte de una delegación de líderes con diferentes perfiles y ocupaciones, cuyo fin es constituir un foro en el que los diferentes líderes

### CONTROL DE EMISIÓN

| Código     | Fecha de actualización | Versión | Pág.     |
|------------|------------------------|---------|----------|
| MO-IME-100 | 09/10/2015             | 3       | 50 de 53 |



# MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR

comunitarios y de opinión de origen mexicano, puedan intercambiar ideas, acercarse a México y a las diferentes iniciativas y programas de atención que les ofrece el Gobierno de México.

**Manual:** Instrumento administrativo que contiene en forma ordenada y sistemática información sobre objetivos, políticas, atribuciones, organización y procedimientos de los órganos de una institución; así como las instrucciones o acuerdos que se consideren necesarios para la ejecución del trabajo asignado al personal, teniendo como marco de referencia los objetivos de la institución.

**Manual de Organización:** Documento que contiene información detallada referente al directorio administrativo, antecedentes, legislación, atribuciones, estructuras y funciones de las unidades administrativas que integran la institución, señalando los niveles jerárquicos, grados de autoridad y responsabilidad, canales de comunicación y coordinación, asimismo, contiene organigramas que describen en forma gráfica la estructura de organización.

**Marco jurídico:** Conjunto de disposiciones, leyes, reglamentos y acuerdos a los que debe apegarse una dependencia o entidad en el ejercicio de las funciones que tiene encomendadas.

**Mexicanos en el exterior:** Personas de nacionalidad o ascendencia mexicana que residen en el extranjero.

**Misión:** Enunciado que establece el objetivo general y la razón de existir de una dependencia, entidad o unidad administrativa; define el beneficio que pretende dar y las fronteras de responsabilidad, así como su campo de especialización.

**Objetivo General:** Expresión cualitativa de un propósito general. Propósito definido en términos generales que parte de un diagnóstico y expresa la situación que se desea alcanzar en términos de grandes agregados y que constituye la primera instancia de congruencia entre el Plan Nacional de Desarrollo y los Programas de Mediano Plazo.

**Organizaciones Latinas:** Grupos no gubernamentales erigidos en torno a una agenda de defensa de los intereses de las comunidades latinas en materia política, educativa, cultural, económica o social.

**Organigrama:** Representación gráfica de la estructura orgánica de una institución o parte de ella, y de las relaciones que guardan entre sí las unidades administrativas que la integran.

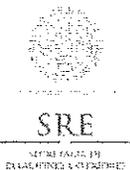
**Órgano Administrativo Desconcentrado:** Forma de organización con autonomía administrativa pero sin personalidad jurídica ni patrimonio propio, que de acuerdo a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, tiene facultades específicas para resolver asuntos de la competencia de su órgano central, siempre y cuando siga los señalamientos de normatividad dictados por este último.

Grupo de personas que ejercen funciones de dirección, asesoramiento, o vigilancia, para que el Fondo Especial en Apoyo al Programa para las Comunidades Mexicanas en el Extranjero, cumpla debidamente sus fines.

**Programa:** Instrumento normativo del sistema nacional de planeación democrática cuya finalidad consiste en desagregar y detallar los planteamientos y orientaciones generales del plan nacional, mediante la identificación de objetivos y metas. Según el nivel en que se elabora puede ser global, sectorial e institucional, de acuerdo a su temporalidad y al ámbito territorial que comprende puede ser nacional o regional y de mediano y corto plazo, respectivamente.

## CONTROL DE EMISIÓN

| Código     | Fecha de actualización | Versión | Pág.     |
|------------|------------------------|---------|----------|
| MO-IME-J00 | 09/10/2015             | 3       | 51 de 53 |



# MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR

**Programa para las Comunidades Mexicanas en el exterior:** Unidad Administrativa establecida en 1990 por la Secretaría de Relaciones Exteriores, para promover la vinculación con las comunidades mexicanas en el exterior.

**Puente de entendimiento:** Vínculo de cooperación entre dos partes basado en un mutuo reconocimiento.

**Revalorización del fenómeno migratorio:** Se refiere al objetivo del IME de modificar favorablemente la percepción sobre los migrantes mexicanos, tanto al interior como al exterior de México.

**Reconocimiento OHTLI:** Reconocimiento que consiste en una medalla, una roseta de plata y un diploma. Este reconocimiento se otorga a personas que han dedicado la mayor parte de su vida y actividad profesional a “abrir brecha” en el extranjero, para que las generaciones más jóvenes de mexicanos y mexicanas que los han seguido, encuentren un camino relativamente más fácil de andar.

**Visión:** Representa el escenario altamente deseado que se quiere alcanzar por la dependencia, institución o unidad administrativa.

## CONTROL DE EMISIÓN

| Código     | Fecha de actualización | Versión | Pág.     |
|------------|------------------------|---------|----------|
| MO-IME-J00 | 09/10/2015             | 3       | 52 de 53 |



*MANUAL DE ORGANIZACIÓN  
DEL INSTITUTO DE LOS MEXICANOS  
EN EL EXTERIOR*

**XI. Disposiciones transitorias**

**PRIMERO:** El presente manual sustituye al Manual de Organización del Instituto de los Mexicanos en el Exterior de mayo 2011, versión 2.0.

**SEGUNDO:** El presente documento entrará en vigor a partir del 10 FEB 2015 y hasta que se expida una nueva versión que lo deje sin efectos.

**CONTROL DE EMISIÓN**

| Código    | Fecha de actualización | Versión | Pág.     |
|-----------|------------------------|---------|----------|
| MO-IME-00 | 09/10/2015             | 3       | 53 de 53 |



DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN,  
ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO

SRE

SECRETARÍA DE  
RELACIONES EXTERIORES

HOJA DE AUTORIZACIÓN

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR

SECRETARIA

Firma autógrafa

Claudia Ruiz Massieu

OFICIAL MAYOR

Firma autógrafa

Marco Antonio García Castro

ENCARGADO DE DESPACHO DEL INSTITUTO DE LOS  
MEXICANOS EN EL EXTERIOR

Firma autógrafa

Francisco de la Torre Galindo

DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACIÓN,  
ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO

Firma autógrafa

Raúl González Valdez

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ORGANIZACIÓN,  
MEJORA REGULATORIA Y SEGUIMIENTO A PROGRAMAS  
INSTITUCIONALES

Firma autógrafa

Héctor Pozos Ramírez

FECHA DE ACTUALIZACIÓN : Octubre 2015

FECHA DE INICIO DE VIGENCIA: 10 FEB 2018

VERSIÓN:

3.0